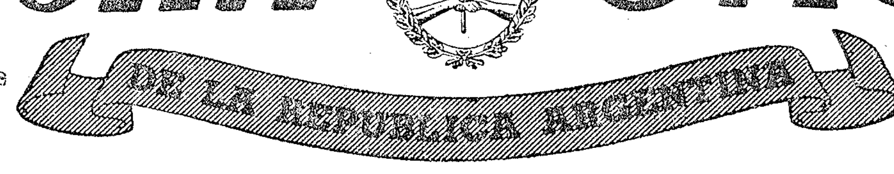
Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, jueves 13 de noviembre de 1952 — Número 17.275

Reglaméntase la Aplicación del Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes

DECRETO Nº 10.321. — Buenos Aires, 5|11|52.

VISTO este Expediente Nº 46.283|52 y la necesidad de reglamentar la aplicación del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes aplicable a las sociedades de capital,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

I — SUJETO Y OBJETO DEL IMPUESTO

Contribuyentes

Artículo 1º — Quedan sujetas al pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes:

a) Las sociedades anónimas constituídas en el país;
b) Las sociedades en comandita por acciones, constituídas en el país, en proporción al capital accionario;
c) Las sociedades de economía mixta; en proporción al capital perteneciente a los accionistas privados;
d) Las demás sociedades constituídas en el país, cualquiera fuere su forma jurídica, integradas total o parcialmente por sociedades de capital del exterior;
e) Las sociedades de capital, cualquiera sea su denominación, constituídas en el extranjero, que tengan en el país un establecimiento comercial, industrial, agropecuario, minero o de otro tipo, organizado en forma de empresa estable.

No están alcanzadas por el gravamen las asociaciones civiles y demás entidades a que se refiere el inciso f) del artículo 1º de la ley Nº 11.682 (texto ordenado en 1952) en cuanto no estén organizadas jurídicamente como sociedades anónimas o en comandita por acciones.

Art. 2º — Las entidades a que alude el inciso d) del artículo 1º pagarán el gravamen en proporción al capital perteneciente a las sociedades radicadas en el exterior.

A los efectos de los incisos d) y e) del artículo 1º, las sociedades constituídas en el extranjero se presumen de capitales, salvo que se pruebe que dichas entidades fueren de personas, entendiéndose por tales las compuestas exclusivamente por socios con responsabilidad personal ilimitada. Si sólo estuvieren parcialmente integradas en esa forma estarán sujetas al impuesto sobre la parte de capital correspondiente a los socios con responsabilidad limitada.

En todos los casos el monto imponible se establecerá en función de los respectivos capitales al cierre de cada ejercicio y una vez practicadas —en lo pertinente— las deducciones a que se refiere el artículo 11.

Declaraciones juradas

Art. 3º — Los contribuyentes enumerados en el artículo 1º, están obligados a presentar una declaración jurada anual en los formularios oficiales e ingresar el impuesto resultante dentro de los plazos que establezca la Dirección.

Sociedades que emitan acciones nominativas

Art. 4º — Las sociedades que emitan acciones nominativas deberán hacer uso de la opción a que alude el artículo 5º, segundo párrafo de la ley, dentro del plazo fijado para la presentación de la declaración jurada relativa al ejercicio en cuyo transcurso se hubiere efectuado la primera emisión.

Cualquiera fuere el procedimiento por el cual se hubiere optado, éste deberá aplicarse a las posteriores emisiones de acciones nominativas.

Cuando sólo parte del capital estuviere integrado por acciones nominativas y se haya optado por no satisfacer el gravamen sobre las mismas, el monto imponible se determinará, deduciendo del capital establecido conforme a las normas de este decreto, la parte correspondiente a la proporción en que dichas acciones integran el capital social.

A todos los efectos del gravamen, las acciones nominativas que pertenecieran a sociedades de capital del exterior serán consideradas, como acciones al portador. Por consiguiente, no podrá hacerse uso de la opción a que se refiere el presente artículo sobre la parte de capital representado por tales acciones.

II — BALANCE IMPOSITIVO

Determinación del capital y reservas

Art. 5º — El capital y reservas computables estarán dados por la diferencia existente, al fin de cada ejercicio, entre el activo y pasivo ajustados de acuerdo con lo que establecen los artículos siguientes.

Sin perjuicio de ello, cuando las variaciones de capital y reservas operadas durante el ejercicio hicieran presumir un propósito de evasión del tributo, la Dirección podrá disponer que, a los efectos de la determinación del capital, dichas variaciones se proporcionen en función al tiempo transcurrido desde que se operan estos hechos hasta el fin del ejercicio, aumen-

(Continúa en la pág. siguiente)

NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR EN EL MINISTERIO DE FINANZAS

DECRETO Nº 9.121. — Buenos Aires, 23|10|52.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Finanzas de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Finanzas de la Nación con imputación al Anexo 11, Capítulo 1º, Inciso 1º, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1, en el cargo de Director de 1ª con una asignación de tres mil pesos (m$n. 3.000) más doscientos setenta y cinco pesos (m$n. 275) por Decreto Nº 7.025|51 y seiscientos pesos (m$n. 600) por asignación mayor costo de vida, al Dr. Ricardo Eustaquio Granero (Clase 1912, Matrícula 545.757, D. M. 4, Cédula de Identidad número 1.040.568, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido

REALIZARANSE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION DE SOCIOLOGIA VEGETAL Y GEOBOTANICA

DECRETO Nº 9.456 — Bs. As., 27 de octubre de 1952.

VISTO el presente Expediente Nº 80.283|52 en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita autorización para enviar a Francia al Jefe de la División Fitogeografía, Oficial 5º de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas de su dependencia, Ing. Agr. Raúl N. Martínez Crovetto (L. 4.900), en calidad de becado por el Gobierno de dicho país para realizar estudios de especialización de Sociología Vegetal y Geobotánica en la Universidad de Montpellier, durante el año académico 1952-1953 y encomendarle al mismo tiempo el estudio del manejo de las praderas naturales y artificiales con relación a la ganadería de la zona de Montpellier, y CONSIDERANDO: Que es desde todo punto de vista conveniente que el citado Departamento proporcione a sus técnicos la posibilidad de realizar estudios de su competencia en el extranjero con la perspectiva de que los métodos modernos utilizados en regiones agrícolo-ganaderas de otros países puedan ser aplicadas con miras de perfeccionamiento en nuestro medio; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para enviar a Francia al Jefe de la División Fitogeografía, Oficial 5º de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas de su dependencia, Ing. Agr. Raúl N. Martínez Crovetto (L. 4.900), en calidad de becado por el Gobierno de dicho país, para realizar estudios de especialización de Sociología Vegetal y Geobotánica en la Universidad de Montpellier, durante el período comprendido entre el 10 de octubre de 1952 y el 10 de octubre de 1953, doce (12) meses, y con la misión de estudiar el manejo de las praderas naturales y artificiales con relación a la ganadería en la zona de Montpellier.

Art. 2º — Al citado técnico se le concederá licencia con goce de sueldo por el término de doce (12) meses, tiempo del que no podrá exceder su permanencia en el exterior y se le liquidará el importe del pasaje de ida por vía aérea a Francia y la suma de tres mil pesos ($ 3.000.— m|n.), moneda nacional, trimestrales, durante cuatro (4) trimestres, en concepto de movilidad fija, a contar del mes de Octubre de 1952.

Art. 3º — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 4º — Impútese el presente gasto al Anexo 14, Inciso 2º Otros Gastos A) Gastos Generales, Item 12, Partidas Principales y Parciales del presupuesto para 1952 que se señalan a continuación:

Partida Principal 1,
Parcial 4 ...... $ 9.525
Partida Principal 1,
Parcial 5 ...... „ 3.000

y en el Ejercicio 1953 a la partida similar que se determine por el presupuesto respectivo para movilidad.

Art. 5º — Por el Ceremonial del Estado se extenderá el pasaporte respectivo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

DEFENSOR DE MENORES DE LA CAPITAL FEDERAL - DEFENSORIA Nº 5

DECRETO Nº 10.446. — Buenos Aires, 6/11/1952.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Defensor de Menores de la Capital Federal, Defensoría Nº 5, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Menores de la Capital Federal, Defensoría Nº 5, al señor don Luis Antonio Ricondo (Clase 1892 - D. M. 13 - M. I. 609.490).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

DESIGNACIONES EN EL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 7.321 — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952.

VISTO lo dispuesto por los artículos 14, 24 y 25 de la Ley Nº 13.991, y CONSIDERANDO: Que en virtud de los Decretos números 5.848 y 5.849, del 5 de setiembre del año en curso, se hallan vacantes varios cargos en el Consejo del Instituto Ganadero Argentino y en el Directorio de la División Industrial y Comercial del mismo; Que se hace necesario proveer a las designaciones de los miembros de dichos Consejo y Directorio, para el debido funcionamiento de los mencionados organismos; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Consejo del Instituto Ganadero Argentino, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Doctor Enrique Germán Frers, Clase 1898, Matrícula 814.146, D. M. 68, como Vice-Presidente 2º.

Art. 2º — Desígnase como miembro del Directorio de la División Industrial y Comercial del citado Instituto, al señor Juan Francisco Legeren, Clase 1900, Matrícula 1.824.340, D. M. 3, quien integrará en representación de la misma el Consejo Directivo del Instituto Ganadero Argentino.

Art. 3º — Desígnase como miembros del Directorio de la División Industrial y Comercial del mencionado Instituto, sin perjuicio de sus actuales funciones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a los señores Ingeniero Agrónomo Santiago Boaglio, Clase 1899, Matrícula 621.638, D. M. 13, y Doctor Armando V. Lago, Clase 1922, Matrícula 1.734.915, D. M. 2.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON — Carlos A. Hogan

APRUEBASE CONTRATO PARA INSTALAR UNA FABRICA DE TRACTORES

DECRETO Nº 8.187. — Buenos Aires, 9|10|52.

VISTO el contrato formalizado entre FIAT S. p. A. de Torino, Italia y la Empresa de Estado Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.) y lo informado por su Presidente, el Ministro de Aeronáutica y CONSIDERANDO: Que el contrato de referencia concreta satisfactoriamente los propósitos enunciados en el Decreto Nº 4.075 del 11 de agosto de 1952, referentes a la creación de una Fábrica de Tractores destinada a construirlos juntamente con sus motores, íntegramente argentinos; Que la disposición de los fondos necesarios para la adquisición en el extranjero de la maquinaria y equipo para su instalación y piezas y partes para su primera producción, deben ser previstos en su totalidad en esta oportunidad, a fin de asegurar el cumplimiento integral del plan concebido; Que ello es posible, reservándolos de las disponibilidades que para la adquisición de bienes de capital ofrece el convenio Argentino-Italiano del 25 de junio de 1952; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato realizado con fecha 25 de agosto de 1952 entre la Empresa de Estado Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I.A.M.E.) y la firma FIAT S. p. A. de Torino, Italia, relativo a la prestación por parte de esta última, de colaboración técnica para la erección, montaje y eficaz funcionamiento de la Fábrica de Tractores y sus motores, como así también al otorgamiento de licencias.

Art. 2º — Resérvense de las disponibilidades de divisas que ofrece el Convenio Argentino-Italiano del 25 de junio de 1952, las cantidades necesarias para atender la adquisición de maquinarias, equipos, utilajes, herramientas, etc., como así también de partes y conjuntos para su primera producción previstas en el contrato mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Económicos, Finanzas, Hacienda, Comercio Exterior y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan I. San Martín. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido. — Carlos A. Hogan. — Raúl F. Amundarain

Reglamentáse la Aplicación...

(Viene de la pág. anterior)

tándose o disminuyéndose este resultado, según el caso, al capital establecido siguiendo las normas del presente decreto.

Activo computable

Art. 6º — El activo se establecerá según las siguientes normas de avalúo:

a) El valor de los bienes amortizables será determinado en el importe que resulte de deducir, de las inversiones originales, la suma de las amortizaciones correspondientes al período de vida transcurrido.

Las inversiones originales y las amortizaciones técnicas ordinarias a considerar serán las que resulten de la aplicación de las disposiciones que rigen el impuesto a los réditos;

b) Los inmuebles serán considerados por el importe de la valuación fiscal o por el de su costo menos las amortizaciones impositivas —según fuere el sistema adoptado para el impuesto a los beneficios extraordinarios— salvo cuando correspondiere incluirlos en el inciso c) de este artículo;

c) Los bienes inmateriales no amortizables para el impuesto a los réditos serán considerados por su costo original;

d) Los bienes no amortizables —incluído títulos públicos— en tanto no correspondan al inciso e), serán considerados a su precio de costo;

e) Las mercaderías u otros bienes de comercio habitual se computarán por el valor establecido para el impuesto a los réditos;

f) Los deudores, cualquiera sea su naturaleza, deberán ser depurados de conformidad con las disposiciones de la reglamentación del impuesto a los réditos.

Rubros no considerados como activo

Art. 7º — No se considerarán como activo:

a) Las cuentas de orden;

b) Las pérdidas;

c) Las cuotas pendientes de integración de los accionistas y los saldos deudores de los socios solidarios de las sociedades en comandita por acciones.

Discriminación de los bienes del activo

Art. 8º — El activo establecido en la forma indicada en los artículos anteriores, se agrupará en activo formado por bienes computables y no computables para el impuesto.

No se computarán:

a) Las inversiones en acciones de otras empresas sujetas al gravamen. Las sociedades que sean titulares de acciones nominativas de otras empresas, las excluirán de su activo siempre que la emisora hubiere optado por abonar éste impuesto;

b) Los bienes situados con carácter permanente en el exterior. Se presume que tienen dicho carácter los bienes cuya adquisición fuere una consecuencia de las actividades desarrolladas en el país, siempre que permanezcan más de dos (2) años en el exterior.

Pasivo computable

Art. 9º — El pasivo a computar estará formado por:

a) Los acreedores de la sociedad cualquiera fuere su naturaleza: comunes, prendarios, hipotecarios, debenturistas, etc., excepto los saldos acreedores de los socios solidarios de las sociedades en comandita por acciones;

b) Las reservas técnicas de las compañías de seguros, de capitalización y similares y los fondos de beneficio de los asegurados de vida;

c) Las previsiones efectuadas para hacer frente a obligaciones pendientes de pago, como dividendos, intereses, sueldos, etc.;

d) Los importes que representen beneficios a percibir en futuros ejercicios.

Deducción del pasivo computable

Art. 10. — El pasivo, formado por los rubros señalados en el artículo precedente, se deducirá del activo de acuerdo con las normas siguientes:

a) Si sólo existieren inversiones computables para este impuesto, el pasivo se restará íntegramente del activo;

b) Si existieren inversiones no computables para este impuesto, el pasivo se prorrateará en función del monto de ambos activos, considerándose capital y reservas al saldo del activo computable.

Importes deducibles del capital

Art. 11. — Del capital que se determine conforme a las normas anteriores, se deducirán los importes que correspondan por los siguientes conceptos, cualquiera sea su monto:

a) Honorarios del Directorio y Síndico y habilitaciones y gratificaciones, siempre que unos y otras se paguen o pongan a disposición dentro de los cinco (5) meses de cerrado el ejercicio;

b) Impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios del ejercicio;

c) Las sociedades constituídas en el país deducirán el importe de los dividendos, partes de fundador y utilidades en efectivo o en especie, con excepción de las acciones liberadas y bienes no computables para la determinación del capital, siempre que se paguen o pongan a disposición dentro de los cinco (5) meses de cerrado el ejercicio.

Excepcionalmente y cuando las circunstancias lo justifiquen, la Dirección podrá admitir esta deducción aun cuando la distribución se efectúe con posterioridad al vencimiento del plazo indicado.

Cuando se distribuyan dividendos en especie, los bienes entregados se computarán por el valor considerado para la determinación del capital.

El presente gravamen no se deducirá a los efectos de establecer el capital imponible.

Sucursales de casas extranjeras

Art. 12. — Las sucursales de casas extranjeras calcularán su capital de conformidad con los artículos precedentes, debiendo considerar los saldos de la cuenta casa matriz o similar al final del ejercicio, como activo no gravado si son deudores, y no computándolos como pasivo, si son acreedores.

Esta disposición se aplicará siempre que los saldos de que se trata no provengan de operaciones normales en que la casa matriz y|o sucursales actúen como terceros ante la sucursal gravada.

Entidades que no posean en el país anotaciones fehacientes

Art. 13. — Cuando las entidades indicadas en el artículo anterior no posean en el país elementos que permitan establecer de manera fehaciente el capital efectivamente situado en la Argentina, el impuesto se ingresará sobre la base de la declaración jurada respectiva, en la que los contribuyentes determinarán el capital en forma provisional, sujeto al reajuste que practicará la Dirección.

A tales efectos, la Dirección tendrá en cuenta otros negocios similares, la importancia y número de las operaciones realizadas, capitales comprometidos, créditos, existencias y demás índices concurrentes.

III — DISPOSICIONES VARIAS

Vigencia, balances irregulares

Art. 14. — El impuesto gravará los capitales resultantes de los diez (10) balances anuales que se cierren a partir del 31 de diciembre de 1951, inclusive.

En el caso de ejercicios cerrados antes de dicha fecha, que no tengan doce (12) meses completos, el impuesto se calculará por año calendario.

No obstante lo que dispone el párrafo anterior, la Dirección, cuando considere que no ha habido un propósito de evasión del tributo o presuma que no existe un evidente perjuicio fiscal podrá autorizar que el impuesto se aplique por ejercicios anuales a partir del cierre del ejercicio no anual concluído antes del 31 de diciembre de 1951.

Si se hubiere cerrado un balance anual, entre el 1º de enero y el 30 de diciembre del citado año y los practicados con posterioridad no fuesen anuales, a los efectos del impuesto se computarán los ejercicios anuales siguientes a la fecha del cierre de aquel ejercicio.

Para las sociedades que se hubieran constituído después del 1º de enero del año indicado, se computarán los ejercicios anuales que se completen hasta el 30 de diciembre de 1961 inclusive.

Sin embargo, en cualesquiera de los supuestos de los párrafos anteriores, la Dirección podrá autorizar, bajo las condiciones aludidas en el tercer párrafo de este artículo, que el gravamen se liquide a base de un período no anual en la proporción correspondiente, siempre que en lo sucesivo se cierren ejercicios anuales. A los fines de la proporción citada, el capital se establecerá en función de la relación existente entre el lapso del ejercicio irregular y el período anual respectivo.

En el supuesto que, conforme a las normas precedentes, la Dirección hubiera aceptado un balance que no comprende doce (12) meses, el contribuyente deberá ingresar al concluir la vigencia del tributo, un complemento de impuesto por la fracción de ejercicio que faltare para integrar el número de períodos anuales que le hubiera correspondido cerrar hasta el 30 de diciembre de 1961.

A pedido del contribuyente, la Dirección podrá admitir que el ejercicio no anual se considere como anual y por consiguiente que el impuesto se pague sobre el capital resultante a su cierre, sin ajustes posteriores.

En caso de que, con motivo del cese de las actividades, el último ejercicio gravado resultare no anual, el impuesto se liquidará en la proporción correspondiente.

Disolución y transformación de sociedades

Art. 15. — Las sociedades que se disuelvan y entren en liquidación, continuarán abonando el impuesto hasta que se verifique la distribución final. El impuesto que la sociedad hubiere ingresado durante la vigencia de la ley se considerará definitivo.

En los casos de transformaciones, fusiones, absorciones, etc., de sociedades sujetas a este gravamen, a los fines de lo dispuesto en el artículo siguiente, la nueva entidad registrará en sus libros y sobre el cuerpo de las nuevas acciones emitidas el monto del impuesto abonado por la o las sociedades antecesoras.

Término de vigencia del gravamen. Pago a cuenta

Art. 16. — En el caso de que, vencido el término aludido en el artículo 14 de este reglamento, no se prorrogare la vigencia del impuesto, la sociedad dejará constancia sobre el cuerpo de cada acción, de la parte del gravamen imputable proporcionalmente a cada título, teniendo en cuenta el total del impuesto ingresado y la fecha de emisión de las respectivas acciones.

Impuesto abonado de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Nº 11.287 (texto ordenado)

Art. 17. — Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 11.287 (texto ordenado) se haya abonado impuesto a la transmisión gratuita

DESIGNACION DE PROCURADOR FISCAL

DECRETO Nº 8.572. — Buenos Aires, 14|10|52.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de General Pico, Provincia Eva Perón, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de General Pico, Provincia Eva Perón, al doctor Arnaldo Elhu Victorio Correa (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 255.607, C. I. 2.571.386 Policía Cap. Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

de bienes, los sucesores — en oportunidad de la sucesión del titular del patrimonio por el que se abonó el gravamen — podrán computar, a cuenta del impuesto sucesorio que les corresponde ingresar, sobre el monto de cada hijuela, legado o donación, una suma proporcional al impuesto oportunamente abonado.

Tal deducción sólo corresponderá cuando se justificare fehacientemente que, a la fecha en que comenzó la vigencia del presente gravamen figuraban en poder del causante las acciones recibidas en virtud de la transferencia de los bienes por la cual se pagara el impuesto o cuando dichas acciones se hubieran transferido a título oneroso a terceros. En ningún caso se admitirá deducción de impuesto por las acciones transmitidas a título gratuito, antes de la fecha indicada.

Incidencia de este gravamen en el balance impositivo del impuesto a los réditos

Art. 18. — El impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes que recaiga sobre el capital gravado al cierre de cada ejercicio, no será deducible en el balance impositivo del impuesto a los réditos.

Transformación de acciones al portador en nominativas y viceversa

Art. 19. — Las entidades que modifiquen el carácter de sus acciones quedan sujetas al siguiente régimen:

a) Cuando se transformen acciones al portador en nominativas, por las que se opte no abonar el gravamen, se computará en la sucesión el impuesto pagado por aquéllas;

b) Cuando se transformen acciones nominativas que no hayan abonado el impuesto en acciones al portador, se ingresará el gravamen — en la proporción correspondiente — a partir de la fecha en que las nuevas acciones fueren puestas a disposición de los accionistas, debiendo la entidad comunicar tal hecho a la Dirección dentro de los cinco (5) días de producido. En este caso se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones del artículo 14 de este decreto.

Transferencias de acciones nominativas

Art. 20. — Al registrar transferencias de acciones nominativas, las entidades emisoras que hubieren optado por no abonar este impuesto comunicarán a la Dirección dicha transferencia, dentro del mes de efectuado su registro.

Situaciones no previstas

Art. 21. — Para las situaciones no previstas en este reglamento, serán aplicadas supletoriamente y en lo pertinente, las disposiciones de las leyes y reglamentos de los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios.

IV — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Acciones nominativas emitidas con anterioridad a este reglamento

Art. 22. — Las sociedades que con anterioridad a la fecha de publicación del presente decreto hubieren emitido acciones nominativas deberán hacer uso de la opción a que alude el artículo 5º, segundo párrafo de la ley, dentro del plazo fijado para la presentación de la declaración jurada correspondiente al primer ejercicio gravado por este impuesto.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni

DECRETO Nº 10.320. Buenos Aires 5|11|52.

VISTO que el artículo 44 de la Ley 12.345 autoriza el ordenamiento de un solo cuerpo de las leyes de impuestos, sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes en materia de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes aplicable a las sociedades de capital, ordenadas de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa al presente decreto, se citarán en adelante con el texto y numeración siguientes:

LEY DE IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL GRAVAMEN A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
TEXTO ORDENADO EN 1952

Artículo 1º — Establécese con carácter transitorio, durante el término del diez (10) años, un gravamen sustitutivo del impuesto a la transmisión gratuita de bienes que se aplicará en todo el territorio de la Nación a las sociedades de capital, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º — A los fines de este gravamen se consideran sociedades de capital, las que revisten tal carácter a los efectos del pago del impuesto a los réditos con excepción de las asociaciones civiles aludidas en el inciso c) del artículo 56 de la Ley 11.682, texto ordenado en 1952.

Art. 3º — El impuesto de la presente ley se determinará aplicando la tasa del uno por ciento (1 %) sobre el capital y reservas de las entidades alcanzadas por la misma.

A tal efecto se entiende por capital y reservas la diferencia entre el activo y el pasivo — excluído las inversiones en acciones de otras empresas y en bienes situados con carácter permanente en el exterior — ajustados conforme a las normas que rigen el impuesto a los beneficios extraordinarios y en la forma que establezca la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Las sociedades constituídas en el país deducirán del capital calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, el importe de los dividendos que distribuyen, en efectivo o en especie — excepto acciones liberadas — dentro de los cinco (5) meses del cierre del ejercicio.

Excepcionalmente y cuando las circunstancias lo justifiquen, la Dirección General Impositiva admitirá dicha deducción, aún cuando la distribución se efectúe con posterioridad al vencimiento del plazo indicado.

Art. 5º — Las sociedades de economía mixta tributarán el impuesto en proporción al capital perteneciente a los accionistas privados y las sociedades en comandita por acciones, en proporción al capital accionario.

Las sociedades que emitan acciones nominativas podrán solicitar — dentro del plazo que fije el decreto reglamentario — que se las excluya del pago del impuesto de la presente ley en la proporción del capital representado por tales acciones a cuyo efecto deberán ajustarse a los requisitos que establezca el Poder Ejecutivo. En este supuesto no será de aplicación la norma contenida en el artículo 14 de la Ley 11.287, texto ordenado en 1952.

Art. 6º — Este impuesto gravará los capitales resultantes de los diez balances anuales que se cierren a partir del 31 de diciembre de 1951. La reglamentación fijará el procedimiento a seguir para los casos en que no se efectúen balances anuales.

Si al vencimiento del término fijado en el párrafo anterior no se prorrogare la vigencia de esta ley, deberá computarse el valor de las inversiones en acciones para la determinación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, considerando como pago a cuenta de éste, la parte proporcional del presente gravamen que hubiese sido ingresado por la sociedad.

Art. 7º — La aplicación, percepción y fiscalización de este gravamen estará a cargo de la Dirección General Impositiva. Las disposiciones de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1952 y sus complementarias rigen a los efectos de la presente ley, como así también supletoriamente y en lo pertinente, las normas del impuesto a los beneficios extraordinarios.

Art. 8º — El producido de este impuesto se distribuirá entre la Nación y las provincias sobre la base del principio de la radicación económica de los bienes objeto del tributo.

No obstante y hasta tanto se reglamente el principio de la radicación económica, la distribución se efectuará en proporción al promedio de las recaudaciones registradas en cada jurisdicción en concepto de impuesto a la transmisión gratuita de bienes durante los años 1949 y 1950.

Art. 9º — Las provincias quedarán obligadas a:

1º Derogar los gravámenes locales cualquiera sea su característica y denominación, que incidan directamente sobre la materia imponible a que se refiere esta ley, con prohibición de implantarlos en lo sucesivo;

2º Modificar el régimen de los impuestos locales a la transmisión gratuita de bienes a efectos de excluir a las inversiones en acciones en la determinación del haber sucesorio.

Art. 10. — Deróganse el artículo 31 de la Ley número 11.287, texto ordenado, el Decreto Nº 6.755|43, ratificado por Ley Nº 12.922 y las demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 14 del ordenamiento de la Ley 11.287, dispuesto por Decreto Nº 7.756 del 18 de abril de 1952, por el siguiente:

Art. 14. — A partir del 31 de diciembre de 1951, para determinar el monto imponible sujeto al impuesto a la transmisión gratuita de bienes no se computará el valor de las inversiones en acciones emitidas por entidades alcanzadas por el impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes aplicable a las sociedades de capital. A ese efecto se considerará como fecha de la transmisión, la del fallecimiento del causante o la de celebración del acto que la exteriorice, si se tratare de transmisión entre vivos.

Art. 3º — Remítase al H. Congreso copia del presente decreto.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

INDICE DEL ORDENAMIENTO

Artículo del texto ordenado	Fuente
1	Ley 14.060, art. 5º, primer párrafo
2	„ „ „ „ inciso a)
3	„ „ „ „ „ b)
4	„ „ „ „ „ c)
5	„ „ „ „ „ d)
6	„ „ „ „ „ e) y f)
7	„ „ „ „ „ g)
8	„ „ „ „ „ h)
9	„ „ „ „ „ i)
10	„ „ „ „ „ j)

DISPOSICIONES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO

Ley	Causa de la exclusión
14.060, art. 5º inciso f), primer párrafo	Por haberse incorporado como artículo 14 al ordenamiento de la Ley 11.287

FACULTASE A LOS GOBERNADORES PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES EN REPRESENTACION DEL ESTADO

DECRETO Nº 6.933. — Buenos Aires, 22|9|52.

VISTO: los inconvenientes que ocasiona el otorgamiento, a nombre personal de los funcionarios que ejercen la gobernación en los territorios nacionales, de los poderes usualmente requeridos para aceptar escrituras traslativas de dominio de bienes que ingresan al patrimonio de la Nación, y

CONSIDERANDO: Que aun cuando las representaciones que acuerda el Gobierno de la Nación para intervenir en actos notariales sobre adquisición de bienes están regidas por las reglas del mandato civil, según lo dispone el artículo 1.870 del código de la materia, no existen en éste disposiciones que impongan obligatoriamente la designación del mandatario en la escritura de poder; Que nada impide, por lo tanto, conferir dichos poderes en favor de quien ejerza la función de gobernador, sea en propiedad, sea interinamente, ya que el mandato se otorga justamente en razón de esa función y no en vista de la persona que la ejerce circunstancialmente; Que, como documentos habilitantes a transcribirse en los respectivos actos notariales servirá la escritura de poder complementada con el decreto de designación del funcionario que ha de ejercer el mandato; Que es asimismo conveniente que la autorización se extienda a otros funcionarios de la gobernación, en quienes los gobernadores pueden delegar circunstancialmente y en caso necesario los poderes que a ellos se les confieran,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a los señores Gobernadores y en su defecto a quienes se encuentren interinamente a cargo de las gobernaciones de los territorios nacionales para suscribir en nombre y representación del Estado Nacional Argentino las escrituras traslativas de dominio de inmuebles que deban ingresar al patrimonio de la Nación con arreglo a resoluciones y constancias de los respectivos expedientes.

Art. 2º — Dicha facultad se hará extensiva a los señores comisionados en las provincias de Presidente Perón y Eva Perón y a quienes ejerzan en su ausencia las funciones que en tal carácter les compete.

Art. 3º — En caso de que las escrituras deban otorgarse fuera de la sede oficial de dichos funcionarios, los señores Gobernadores podrán delegar las facultades que se les confiere, en otros funcionarios de su dependencia.

Art. 4º — Por la Escribanía General de Gobierno de la Nación se extenderán los poderes necesarios con arreglo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

DECRETO Nº 8.525 - Bs. As., 14 de octubre de 1952

VISTO la vacante existente y la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 — Capítulo 1 — Inciso 1 — Item 3 — Apartado A — Principal 5 — Parcial 1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, al señor D. Lucas Mario Galigniana (Mat. 773.686 - D. M. 15 - Clase 1909).

Art. 2º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio Exterior.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Antonio F Cafiero.

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO - LEY Nº. 12.713

SAN JUAN

CAMPERAS

	m$n.
1.—**Campera Blusón** derecha, de algodón, con botones, vistas pegadas, 2 bolsillos, parches, cuello volcado sin entretela, cintura con elástico, puños de la misma tela en picos o rectos, costuras simples, sin planchado, sin ojalado para talles 41 al 54	2.59
2.—**Campera Blusón** derecha, en telas mezcla o lana (confeccionada igual que la anterior), talles 44 al 54	3.06

Los básicos 1 y 2 para talles del 56 al 60 aumentan el 10 % para talles del 36 al 42 disminuyen 10 % sobre el salario fijado para los talles 44 al 54. Los básicos 1 y 2 para años 11 a 16 disminuyen 10 % sobre el salario fijado para los talles 36 al 42.

Los básicos 1 y 2 para 3 a 10 años disminuyen 10 % sobre el salario fijado para los talles 11 a 16.

ADICIONALES PARA LOS BASICOS Nº 1 y 2

a) Cada bolsillo de más simple	0.17
b) Tapitas de bolsillo forradas y con botones, c/uno	0.17
c) Carterita pegada al bolsillo, c/una	0.10
d) Cada pespunte suplementario en los bolsillos, c/uno	0.10
e) Costuras sobrecosidas en hombros, costados y codos (espalda entera)	0.47
f) Costuras sobrecosidas en hombros, costados y codos (espalda entera), en telas de lana y mezcla	0.65
g) Sobrecosida en la espalda	0.17

3.—**Campera derecha:** de algodón, con botones o cierre relámpago, vistas pegadas, un pespunte en general, 2 bolsillos, parche con carterita pegada, cuello volcado sin entretela, cinturón de la misma tela o de tejido de punto, puños de la misma tela en picos o rectos o de tejidos de punto: todas las costuras sobrecosidas menos del bajo manga sin planchado, sin ojalado, en telas de brines y gabardinas de algodón, talles 44 al 54	3.70
4.—**El mismo,** en telas de mezcla o lana	4.51
5.—**Los mismos,** básicos 3 y 4 derechos con solapas	5.48
6.—**Los mismos,** básicos 3 y 4, cruzados con solapas	6.28

Los básicos 3, 4, 5 y 6 para talles del 56 al 60 aumentan 10 % para talles del 36 al 42 disminuyen 10 % sobre el salario fijado para talles del 44 al 54.

Para años 11 a 16 disminuye 10 % sobre el salario fijado para los talles 36 al 42.

Para años 3 a 10 disminuye 10 % sobre el salario fijado para años 11 a 16.

ADICIONALES PARA LOS BASICOS 3, 4, 5 y 6

a) Cada bolsillo de más simple	0.17
b) Tablón o fuelle de bolsillo, cada uno	0.10
c) Cartera de bolsillo, suelta, cada una	0.19
d) Presilla en los costados, con argollas o con hebillas o con botones, o con elásticos, los dos pares	0.65
e) Entretela en el cuello, picada	0.33
f) Entretela en los delanteros (los dos)	0.51
g) Tablón o fuelle en la solapa desde el canesú, c/u.	0.27
h) Religiosa (canesú) recta o con un pico	0.81
i) Forro suplementario en la religiosa, c/u.	0.17
j) Forro en la religiosa	0.58
k) Mangas raglan, en dos piezas, el par	0.65
l) Mangas raglan, en tres piezas, el par	0.98
m) Vivo en la religiosa	0.38
n) Fuelle con dos triángulos desde el cuello, cada uno	0.47
o) Tablón en la espalda desde el cuello	0.33
p) Bolsillos cortados con vistas y envivados	0.70
q) Bolsillo plaquet, con pespunte	0.70
r) Pespunte suplementario en los bolsillos, cada uno	0.10
s) Pespunte suplementario en el cuello, cada uno	0.17
t) Pespunte suplementario en los puños, el par	0.17
u) Pespunte suplementario en las vistas, adelante, el par	0.33
v) Pespunte suplementario en la cintura	0.17
w) Cada añadido suplementario, con costuras abiertas, el par	0.10
x) Toda forrada	2.57

OJALADO

1.—Ojales, rectos simples, el cien	3.23
2.—Ojales tupidos, rectos, el cien	3.87
3.—Ojales redondos con relleno, el cien	11.29
4.—Ojales dobles, el cien	7.74

PLANCHADO

	m$n.
1.—**Campera:** derecha, cuello volcado (doblada y asentada), cada uno	0.23
2.—**Campera:** cruzada, cuello volcado (sin solapa, doblada y asentada)	0.29
3.—**Campera:** derecha, con solapas (toda planchada y doblada)	0.47
4.—**Campera:** cruzada con solapas (toda planchada y doblada)	0.65

Nota: Los alfileres para asegurar el doblado de las prendas será suministrado por el dador principal.

NOTAS GENERALES

1º — El obrero o tallerista deberá confeccionar y devolver terminadas las prendas que se le encarguen con todos los adicionales que las encomiende al dador de trabajo.

2º — El obrero o tallerista a domicilio deberá únicamente realizar los trabajos especificados en las boletas de encargo o libreta de trabajo.

3º — Todo adicional no previsto en esta tarifa deberá presentarse a la Comisión de Salarios Nº 2, para su tarifado.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio en su sesión del día 27 de febrero de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

CONFECCION FINA PARA HOMBRE

Artículo 1º — A los efectos de la presente tarifa se entenderá como confección fina, a toda prenda que vaya cortada en paquetes de dos, por lo menos, en un solo corte.

Art. 2º — A los efectos de la duración de esta tarifa se indica el término de un año. Deberá contarse desde el día en que ella entre en vigor.

Art. 3º — Las cifras que se indican como precio deberán considerarse como mínimos, ellas deberán ser aumentadas en dos casos: a) cuando existan adicionales, y b) cuando se trate de modelos. En caso de que existan adicionales se abonará como suplemento el precio que figura en la planilla de adicionales, que son igualmente obligatorios como la planilla misma. En caso de tratarse de prendas calificadas de modelos se bonificará en un 20 % el precio correspondiente a las prendas de las respectivas categorías.

Art. 4º — A los efectos de la caracterización de las prendas, se clasifican éstas en tres categorías, a saber:

Primera Categoría: Saco común de casimir, dobladillado a mano, por delante con dos susones, mangas abiertas arriba y abajo, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, con pespunte a máquina o sin pespunte, cuello a mano, forro a mano y con dos o tres ojales.

Segunda Categoría: Confeccionado con dos susones, cosido y dado vuelta por delante, mangas abiertas arriba y abajo, cuello puesto a mano y tapa cosida y dada vuelta, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, con pespunte a máquina o sin pespunte, forros cosidos a mano y con dos o tres ojales.

Tercera Categoría: Confeccionados con dos susones, cosido y dado vuelta por delante, mangas abiertas solamente abajo, forros todos puestos a máquina, cuello colocado a máquina, tapa cosida y dada vuelta, con pespunte a máquina con 2 o 3 ojales, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores con pespunte a máquina o sin pespunte.

Art. 5º — Los precios a regir por prenda y categoría son los que a continuación se indican:

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
1.—Saco casimir, derecho	50.44	37.33	24.15
2.—Saco casimir, cruzado	55.08	41.46	26.79
3.—Saco franela, derecho, sin forro	—	—	18.76
4.—Saco franela, cruzado, sin forro	—	—	21.32
5.—Saco alpaca o grano de oro, derecho, sin forro	—	—	18.76
6.—Saco alpaca o grano de oro, cruzado, s/forro	—	—	21.32
7.—Saco alpaca o grano de oro, para mozo, forrado	—	—	18.76
8.—Saco brin, derecho, sin forro	—	—	13.44
9.—Saco brin, cruzado, sin forro	—	—	15.07
10.—Saco chofer, casimir forrado, derecho	55.08	41.46	26.79
11.—Saco ídem, ídem, cruzado	60.43	45.37	29.51
12.—Idem, ídem, de brin sin forro, derecho	—	—	16.08
13.—Idem, ídem, ídem, cruzado	—	—	18.76
14.—Saco ordenanza equiparado a saco común	49.49	37.33	24.15

CHALECO COMUN DE CASIMIR

Comprende las mismas características del saco

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
15.—Chaleco de casimir, derecho	10.13	8.26	6.59
16.—Chaleco de casimir, cruzado	12.79	10.53	8.26
17.—Chaleco derecho, para smoking o frac	12.79	—	—
18.—Chaleco cruzado, para smoking o frac	15.68	—	—

PANTALON COMUN DE CASIMIR SIMPLE O AMERICANO

Primera Categoría: Forrado a mano, con pliegues, pestañas, vivos, hebillas a los costados, con pasadores para cinturón y bajos terminados.

Segunda Categoría: Las mismas características que la anterior, pero sin pliegues ni vivos.

Tercera Categoría: Sin pliegues, sin pestañas, sin vivos, forrado a máquina, bajos terminados y pasadores para cinturón.

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
19.—Pantalón de casimir, franela o corderoy	11.79	9.91	8.26
20.—Pantalón de casimir, para smoking o frac	19.19	—	—
21.—Pantalón de brin	—	—	6.59
22.—Breech de casimir, sin ojalillos u ojales a mano, con refuerzo	16.49	14.83	13.62
23.—Breech de casimir, sin ojalillos u ojales con refuerzo	14.83	13.19	11.96
24.—Breech de brin o corderoy, con ojalillo u ojales, con refuerzo	—	—	10.44
25.—Breech de brin o corderoy, sin ojalillo u ojales con refuerzos	—	—	9.31

SOBRETODO COMUN DE CASIMIR O RAGLAN

Comprende las mismas características del saco común de casimir

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
26.—Sobretodo derecho, forrado	55.08	42.70	32.19
27.—Sobretodo forrado, cruzado	60.43	48.05	37.33
28.—Sobretodo derecho, medio forro	60.43	48.05	37.33
29.—Sobretodo cruzado, medio forro	66.00	53.50	42.47
30.—Sobretodo raglan derecho, todo forrado	66.00	53.50	42.47
31.—Sobretodo raglan derecho, medio forro	71.57	58.80	48.05
32.—Sobretodo raglan cruzado, todo forrado	71.57	58.80	48.05
33.—Sobretodo raglan cruzado, medio forro	76.91	64.12	53.42
34.—Jaquet	—	82.43	—
35.—Smoking	—	71.57	—
36.—Frac	—	137.35	—
37.—Guardapolvo sencillo con presilla en las mangas y atrás	—	4.14	—
38.—Guardapolvo con religiosa y tablones, cinturón y presillas	—	—	8.26
39.—Guardapolvo para chofer	—	10.13	—

ADICIONALES

a) Bolsillo plastrón por fuera, con cartera y con bolsillo interno, para saco o sobretodo	2.28
b) Bolsillos extra internos, para saco o sobretodo	1.48
c) Bolsillos extra internos para chaleco	1.08
d) Botamangas y cuello astrakán, colocarlos	4.52
e) Costuras cargadas para sacos y sobretodos a máquina	2.28
f) Costuras cargadas para sacos o sobretodos a mano	4.52
g) Cinturón completo para saco o sobretodo	2.28
h) Medio cinturón cruzado con ojales para saco o sobretodo	2.28
i) Forrar hebillas de género, cada una	2.28
j) Mangas abiertas con ojales hechos a mano, cada uno	0.80
k) Mangas abiertas con botamangas	4.52
l) Vistas envivadas para sacos y sobretodos forradas	2.28
m) Sacos medio forro	2.28
n) Bolsillos exteriores con fuelle y cartera con ojales para sacos y sobretodos	4.52
o) Colocar trencilla, saco derecho, solapa recta	13.84
p) Colocar trencilla, saco cruzado	14.80
q) Colocar trencilla a saco jaquet	22.90

m$n.

r) Colocar trencillas a saco, chaleco sin solapa 4.52
s) Colocar trencillas saco chaleco con solapa 6.80
t) Colocar trencillas a saco chaquetilla sobre costura 4.52
u) Colocar dos trencillas a pantalón a mano 6.80

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios de la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 27 de febrero de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

ROPERIA
(PRIMERA PARTE)

1.—Saco Palm-Brach, derecho o cruzado, con un susón, tres bolsillos exteriores, plaqué, vista angosta suelta, vivo en la sisa, forro en la botamanga, sin hombreras, con bajo a máquina 11.10
2.—Idem, el mismo, bolsillo interior y dos susones 12.30
3.—Idem con un susón, 3 bolsillos exteriores, plaqué, 1 bolsillo interior, vista ancha, vivo en la sisa y forro en la botamanga, sin hombreras, bajo a mano 15.43
4.—Idem, con dos susones, 3 bolsillos exteriores con plaqué, por dentro suelto, un bolsillo interior, vista ancha con vivo en la sisa y forro en la botamanga, bajo a mano 17.85
5.—Idem, igual al anterior, pero con dos bolsillos interiores, sin pespunte, suelto 20.91
6.—Idem, igual al anterior, sin pespunte atracado 23.39
7.—Idem, cualquiera de estos sacos con hombreras fijas 1.25
8.—Idem, con hombreras sueltas 1.87
9.—Idem, con mangas abiertas 1.25
10.—Idem, con envivado 2.43
11.—Idem, con pespunte, forro, entero, dos susones 14.77
12.—Idem, con pespunte medio forro 17.22
13.—Idem, con dos susones y entretela de hilo 14.77
14.—Idem, con dos susones y entretela de lana, aumentan 2.47
15.—Idem, los mismos sin pespuntes, aumentan 2.41
16.—Idem, los mismos con ojal de seda aumentan 1.25
17.—Cazadoras forradas, con cuello volcado, tres bolsillos exteriores, uno interior, con o sin entretela, sin susón, sin hombreras 8.00
18.—Idem, en Corderoy, para hombre 8.00
19.—Idem, en Corderoy, para varón 7.37
20.—Idem, en Corderoy, para varón de 11 a 16 años 6.74
21.—Idem, en Corderoy, para varón de 3 a 10 años 6.17
22.—Idem, en algodón, para hombre 8.61
23.—Idem, en algodón, para varón 8.00
24.—Idem, en algodón, para varón de 11 a 16 años 7.37
25.—Idem, en algodón, para varón de 3 a 10 años 6.74
26.—Idem, en lana mezcla, para hombre .. 9.25
27.—Idem, en lana mezcla, para varón 8.61
28.—Idem, en lana mezcla, para varón de 11 a 16 años 7.37
29.—Idem, en lana mezcla, para varón de 3 a 10 años 6.74
30.—Idem, igual a los anteriores, con bolsillo plaqué, en Corderoy, para hombres 8.—
31.—Idem, en Corderoy, para varón 7.37
32.—Idem, en Corderoy, para varón de 11 a 16 años 6.74
33.—Idem, en Corderoy, para varón de 3 a 10 años 6.17
34.—Idem, en algodón para hombre 8.61
35.—Idem, en algodón para varón .... 8.—
36.—Idem, en algodón para varón de 11 a 16 años 7.37
37.—Idem, en algodón para varón de 3 a 10 años 6.74
38.—Idem, en lana mezcla para hombre .. 9.25
39.—Idem, en lana mezcla para varón 8.61
40.—Idem, en lana mezcla, para varón de 11 a 16 años 7.37
41.—Idem, en lana mezcla, para varón de 3 a 10 años 6.74
42.—Cazadoras forradas, con cuello volcado, un susón, cuatro bolsillos exteriores, plaqué con fuelle, cartera, un bolsillo interior, con hombreras y entretelas en Corderoy, para hombres .. 11.05
43.—Idem en Corderoy, para varón 10.48
44.—Idem en Corderoy, para varón de 11 a 16 años 9.87
45.—Idem en Corderoy, para varón de 3 a 10 años 8.61
46.—Idem en algodón o mezcla, para hombre 11.05
47.—Idem en algodón o mezcla, para varón 10.48
48.—Idem en algodón o mezcla, para varón de 11 a 16 años 9.87
49.—Idem en algodón o mezcla, para varón de 3 a 10 años 8.61
50.—Idem en lana para hombre 12.30
51.—Idem en lana para varón 11.05
52.—Idem en lana, para varón de 11 a 16 años 9.87

SERVICIO AEREO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA DE BOLIVIA

DECRETO Nº 10.027. — Buenos Aires, 31|10|52.

VISTO las actuaciones practicadas en Expediente Nº 60.982|50 del Ministerio de Transportes de la Nación, posteriores al Decreto Nº 8.724|52, de fecha 6 de mayo de 1952, por el que fué concedida autorización intransferible al Lloyd Aéreo Boliviano para extender sus líneas desde la localidad de Yacuiba, República de Bolivia, hasta la de Tartagal, Provincia de Salta; y CONSIDERANDO: Que las razones de orden práctico hechas notar en esas actuaciones, hacen aconsejable la substitución de los puntos de entrada determinados, en forma que se permita una mejor y más directa conexión de los servicios aéreos comerciales entre ambos países; Que las ciudades de Salta, en nuestro país, y de Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia, reúnen condiciones del orden apuntado, para facilitar el aludido propósito; Por tanto, y de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Transportes de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 8.724, dictado con fecha 6 de mayo del corriente año, en el sentido de que la autorización concedida al Lloyd Aéreo Boliviano, deberá entenderse para la extensión de sus líneas desde un punto del territorio de Bolivia hasta la ciudad de Salta, República Argentina, en conexión y extensión recíproca a los que el Gobierno de Bolivia autorice a prestar a Aerolíneas Argentinas entre un punto del territorio argentino y la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia. Los servicios a realizarse por el Lloyd Aéreo Boliviano, deberán ser regulares, con una frecuencia mínima de un vuelo de ida y regreso semanal y sin escalas en territorio argentino —salvo las de carácter exclusivamente técnico, cuando fuere necesario— entre el punto que se determine en Bolivia y la ciudad de Salta. Las frecuencias a operar deberán ser en todo tiempo iguales a las que opere Aerolíneas Argentinas sobre el tramo entre un punto del territorio argentino a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, pudiendo variarse proporcionalmente en el caso de que una de las empresas utilice aviones con capacidad de transporte de pasajeros menor, en un cincuenta por ciento (50 %) a la capacidad de las aeronaves que emplee la otra empresa, para el tráfico a que se refiere el presente decreto.

Art. 2º — En oportunidad de celebrarse el contrato prescripto por el artículo 8º del Decreto número 8.724|52 citado, el Lloyd Aéreo Boliviano y Aerolíneas Argentinas consignarán en el mismo los puntos de los territorios boliviano y argentino desde los cuales extenderán sus servicios hasta las ciudades de Salta y de Santa Cruz de la Sierra, respectivamente y especificarán sus frecuencias.

Art. 3º — Quedan subsistentes las disposiciones del Decreto Nº 8.724|52, en todo lo que no se opongan al presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Relaciones Exteriores y Culto y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase al Ministerio de Transportes de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi. — Jerónimo Remorino. — Juan I. San Martín

m$n.

53.—Idem en lana, para varón de 3 a 10 años 9.25
54.—Las mismas con solapas de saco, aumentan 3.08
55.—Las mismas con medio cinturón, aumentan 1.25
56.—Las mismas con religiosa, aumentan 3.08
57.—Las mismas con fuelle en la espalda aumentan 3.08
58.—Sacos forrados, tres bolsillos exteriores, uno interior, un susón, entretela de arpillera, cuello y bajo a máquina, solapa sin picar, para hombre, en algodón, derecho 9.87
59.—Idem para varón 9.25
60.—Idem, para varón de 11 a 16 años .. 8.61
61.—Idem, para varón de 3 a 10 años .. 7.37
62.—Idem, en algodón, cruzado, para hombre 10.48
63.—Idem, en algodón, cruzado, para varón 9.87
64.—Idem, en algodón, cruzado, para varón de 11 a 16 años 8.61
65.—Idem, en algodón, cruzado, para varón de 3 a 10 años .... 8.—
66.—Idem, en mezcla, derecho, para hombre 10.48
67.—Idem, en mezcla, derecho, para varón 9.87
68.—Idem, en mezcla, derecho, para varón de 11 a 16 años 8.61
69.—Idem, en mezcla, derecho, para varón de 3 a 10 años .... 8.—
70.—Idem, en mezcla, cruzado, para hombre 11.05
71.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón 10.48
72.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón de 11 a 16 años 9.25
73.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón de 3 a 10 años 8.61
74.—Saco forrado, con tres bolsillos exteriores y dos interiores, dos susones, entretela de arpillera, cuello y bajo a máquina, solapa sin picar (o yute), para hombre 11.05
75.—Idem, en algodón, derecho, para varón 10.48
76.—Idem, en algodón, derecho, para varón de 11 a 16 años 9.25
77.—Idem, en algodón, derecho, para varón de 3 a 10 años 8.61
78.—Idem, en algodón, cruzado, para hombre 11.05
79.—Idem, en algodón, cruzado, para varón 10.48
80.—Idem, en algodón, cruzado, para varón de 11 a 16 años 9.87
81.—Idem, en algodón, cruzado, para varón de 3 a 10 años 8.61
82.—Idem, en mezcla, derecho, para hombre 12.30
83.—Idem, en mezcla, derecho, para varón 11.68
84.—Idem, en mezcla, derecho, para varón de 11 a 16 años 11.05
85.—Idem, en mezcla, derecho, para varón de 3 a 10 años 9.87
86.—Idem, en mezcla, cruzado, para hombre 12.90
87.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón 12.30
88.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón de 11 a 16 años 19.08
89.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón de 3 a 10 años 9.87
90.—Sacos de lana, tres bolsillos exteriores y dos interiores, dos susones, cuello con entretela y bajo a máquina, solapa un poco picada, con entretela de arpillera, derecho, para hombre 15.43
91.—Idem, ídem, derecho, para varón .. 14.77
92.—Idem, ídem, ídem, derecho, para varón de 11 a 16 años 12.90
93.—Idem, ídem, ídem, derecho, para varón de 3 a 10 años 11.68
94.—Idem, cruzado, para hombre 16.98
95.—Idem, cruzado, para varón 15.43
96.—Idem, cruzado, para varón de 11 a 16 años 13.56
97.—Idem, cruzado, para varón de 3 a 10 años 12.90
98.—Idem, ídem, ídem, de yute, derecho, para hombres 15.43
99.—Idem, ídem, ídem, de yute, derecho, para varón 14.77
100.—Idem, ídem, ídem, de yute, derecho, para varón de 11 a 16 años 12.90
101.—Idem, ídem, ídem, de yute, derecho, para varón de 3 a 10 años 11.68
102.—Idem, ídem, ídem, de yute, cruzado, para hombre 15.98
103.—Idem, ídem, ídem, de yute, cruzado, para varón 15.43
104.—Idem, ídem, ídem, de yute cruzado, para varón de 11 a 16 años 13.56
105.—Idem, ídem, ídem, de yute, cruzado, para varón de 3 a 10 años 12.90
106.—Idem, estos sacos con mangas abiertas, aumentan 1 25
107.—Sacos forrados, cruzados, tres bolsillos exteriores, dos interiores, cuello y bajo a mano, solapas y cuellos picados, con entretela de lana, con pespuntes, mangas abiertas para hombres 24.03
108.—Idem, ídem, ídem, para varón 22.78
109.—Idem, ídem, ídem, para varón de 11 a 16 años 20.30
110.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 18.50
111.—Idem, sin pespunte, suelto, manga abierta para hombres 26.46
112.—Idem, sin pespunte, suelto, manga abierta para varón 25.20
113.—Idem, ídem, ídem, para varón de 11 a 16 años 21.66
114.—Idem, ídem, ídem, para varón de 3 a 10 años 20.30
115.—Iguales a los anteriores, cruzados, con mangas abiertas y dos susones, sin pespunte, atracado, para hombre 30.15
116.—Idem, ídem, ídem, para varón 27.72
117.—Idem, ídem, para varón 25.20
118.—Idem, ídem, ídem, para varón de 3 a 10 años 24.57
119.—Sacos sin forros, cruzados, vista ancha, 3 bolsillos exteriores, dos internos, dos susones, forrito en el canesú, para hombre 16.60
120.—Idem, ídem, ídem, para varón 15.98
121.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años 14.17
122.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 12.30
123.—Idem, ídem, cruzado, tres bolsillos, para niños de 11 a 16 años 11.68
124.—Idem, ídem, cruzados, tres bolsillos, para niños de 3 a 10 años 10.47
135.—Saco sin forro de brin y algodones, con tres bolsillos, con vivo en la sisa, con forro en la botamanga, con vista suelta y con susón, bajos y mangas a máquina, con entretela de algodón para hombre 7.37
136.—Idem, ídem, para varón 6.74
137.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años 6.17
138.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 5.55
139.—Sacos de forro de brin y algodones, el mismo anterior, con cartera y fuelle para hombre .... [illegible]

m$n.

140.—Idem, para varón ... 8.—
141.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 6.74
142.—Idem, para varón de 3 a 10 años .. 6.17
143.—Sacos sin forro en brin y algodones, el mismo anterior con dos susones para hombre ... 9.25
144.—Idem, ídem, para varón ... 8.61
145.—Idem, para varón de 11 a 16 años ... 6.74
146.—Idem, para varón de 3 a 10 años ... 6.17
147.—Sacos de seda cruda, vista pegada, tres bolsillos con vivo en la sisa y forro en las botamangas, para hombre ... 6.46
148.—Idem, ídem, para varón ... 5.81
149.—Saco de seda cruda, el mismo anterior con vista suelta, forro en la sisa y en la botamanga, con entretela, para hombre ... 9.—
150.—Idem, ídem, para varón ... 7.71
151.—Saco de alpaca, tres bolsillos plaqué, un susón, vivo en la sisa, vista pegada y forro en la botamanga, para hombre ... 8.61
152.—Idem, ídem, para varón ... 7.37
153.—Idem, tres bolsillos plaqué, un susón; vivo en la sisa, vista suelta y forro en la botamanga, para hombre ... 10.48
154.—Idem, ídem, para varón ... 9.25
155.—Idem, ídem, igual al anterior, con vivo en el bajo, para hombre ... 11.68
156.—Idem, ídem, para varón ... 11.05
157.—Idem, ídem, tres bolsillos exteriores, plaqué y uno interior, un susón y vista ancha, para hombre ... 13.56
158.—Idem, ídem, para varón ... 12.30
159.—Idem, ídem, igual a la anterior con dos bolsillos interiores y dos susones para hombre ... 14.77
160.—Idem, ídem, con medio forro para hombre ... 17.22
161.—Idem, ídem, para varón ... 15.98
162.—Idem, ídem, forro entero para hombre 14.17
163.—Idem, ídem, para varón ... 12.90
164.—Idem, ídem, los mismos, cruzados, para hombre ... 14.77
165.—Idem, ídem, para varón ... 13.56
166.—Saco de mozo, corto, cuatro bolsillos exteriores y uno interior, para hombre 15.43
167.—Idem, corto, cuatro bolsillos exteriores y dos interiores, para hombre ... 15.98
168.—Idem, con solapas smoking, para hombre ... 17.22
169.—Idem, ídem, largo ... 17.22
170.—Idem, ídem, con solapa de saco, tres bolsillos exteriores y uno interior, para hombre ... 12.30
171.—Sobretodos cruzados, ordinarios, de mezcla, forro entero, con tres bolsillos exteriores, dos interiores, con un susón, bajos a máquina, sin picar solapas, entretela o yute, para hombre ... 17.22
206.—Idem, ídem, ídem, para varón ... 15.98
207.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 14.17
208.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 12.90
209.—Idem, ídem, paño castor, forro entero, tres bolsillos exteriores, dos interiores, cuellos y bajo a máquina, dos susones, solapas sin picar, entretela arpillera yute, para hombre ... 19.73
210.—Idem, ídem, ídem, para varón ... 18.48
211.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 15.98
212.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 14.17
213.—Igual al anterior, sin pespunte, cuello y bajo a máquina, solapa picadas, con entretela, arpillera o yute, para hombre 23.39
214.—Idem, ídem, ídem, para varón ... 21.66
215.—Idem, ídem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 20.30
216.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 18.48
217.—Idem, ídem, medio forro, sin envivado, tres bolsillos exteriores y dos anteriores con parches pegados, cerrado atrás con un susón, cuello a máquina, solapas sin picar, con entretela, arpillera o yute para hombre ... 19.73
218.—Idem, ídem, para varón ... 18.48
219.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 16.60
220.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 15.24
221.—Idem, ídem, con tres bolsillos exteriores, dos interiores, dos susones, envivados con bolsillos a fuelle, cuello a máquina, con abertura atrás, con pespuntes, entretela, arpillera o yute para hombre ... 26.46
222.—Idem, ídem, para varón ... 25.20
223.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años 21.56
224.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 19.73
225.—Idem, ídem, el mismo sin pespunte, costura cargada a mano y entretela de lana, para hombre ... 32.65
226.—Idem, ídem, para varón ... 31.40
227.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 25.82
228.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 25.86
229.—Idem, ídem, con doble pespunte aumentan ... 1.87
230.—Idem, ídem, con tres bolsillos exteriores y dos interiores con bajo y cuello máquina, dos susones, solapas picadas, con pespuntes, forro entero en mezcla para hombre ... 25.86
231.—Idem, ídem, para varón ... 24.60
232.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años 21.56
233.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 19.73
234.—Idem, ídem, en lana, para hombre .. 25.86
235.—Idem, ídem, para varón ... 24.60
236.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años 21.56
237.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 19.73
238.—Sobretodos cruzados, igual al anterior con medio forro, mezcla, para hombre 30.78
239.—Idem, ídem, para varón ... 29.53
240.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años 24.60
241.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 21.56
242.—Idem, en lana, para hombre ... 30.78
243.—Idem, ídem, para varón ... 29.53
244.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años 24.80
245.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 21.56
246.—Idem, ídem, tres bolsillos exteriores y dos interiores con bajo y cuello a mano, solapas picadas, con dos susones, sin pespunte con forro de algodón, para hombre ... 40.01
247.—Idem, ídem, para varón ... 38.76
248.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 32.74
249.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años ... 29.53
250.—Los mismos con forro de seda, para hombre ... 43.08
251.—Idem, ídem, para varón ... 40.01
252.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 35.69
253.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 32.65
254.—Idem, con medio forro de algodón, para hombre ... 40.01
255.—Idem, ídem, para varón ... 38.19
256.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 33.87
257.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 30.78
258.—Idem, los mismos con costura abierta, cosida a mano, aumentan ... 3.08
259.—Idem, con medio cinturón y pliegues, aumentan ordinarios ... 1.87
260.—(bis). Idem, con medio cinturón y pliegues, buenos aumentan ... 3.69
260.—Idem, con mangas abiertas, aumentan 1.25
261.—Perramus de Gabardina, mangas raglan, medio forro de algodón, tres bolsillos exteriores y dos interiores, cuello a máquina, solapas picadas, entretela de yute, costuras cargadas, con un pespunte en algodón, derecho, para hombre ... 32.65
262.—Idem, ídem, para varón ... 31.40
263.—Idem, ídem, cruzado, para hombre .. 35.69
264.—Idem, ídem, para varón ... 33.21
265.—Idem, lana mezcla, derecho, para hombre ... 38.76
265.—(bis). Idem, ídem, para varón ... 36.33
266.—Idem, ídem, cruzado, para hombre .. 41.83
266.—(bis). Idem, ídem, para varón ... 39.38
267.—Los mismos, todo forrado en algodón, derecho, para hombre ... 29.53
268.—Los mismos, todo forrado en algodón, derecho, para varón ... 27.07
269.—Los mismos, todo forrado en algodón, cruzados, para hombre ... 32.65
270.—Los mismos, todo forrado en algodón, cruzado, para varón ... 30.15
271.—Los mismos, todo forrados en lana o mezcla, derecho, para hombre ... 33.81
272.—Los mismos, todo forrados en lana o mezcla, para varón ... 32.65
273.—Los mismos en gabardina de lana, medio forro del mismo género, incluso mangas, con tres bolsillos exteriores, dos interiores, costuras cargadas, con dos pespuntes, entretela de lana, cuello y solapas picadas a mano y cosidas en seda, derecho, para hombre .. 58.50
274.—Idem, ídem, para varón ... 55.39
275.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 49.25
276.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 43.08
277.—Idem, ídem, cruzado, para hombre .. 67.73
278.—Idem, ídem, derecho, para varón de 3 a 10 años ... 61.54
279.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 50.37
280.—Idem, ídem, cruzado, para varón de 3 a 10 años ... 49.25
281.—Idem, con hebillas forradas, aumentan 1.87
282.—Idem, ídem, con cinturón, aumentan .. 2.79
283.—Idem, ídem, derecho, con cartera de ojales, aumentan ... 3.08

BREECHES ORDINARIOS

355.—Breeches Ordinarios, con tres bolsillos, forros pegados sin entretela, sin remonta y sin ojalillos, para hombre .. 3.87
358.—Idem, ídem, para varón ... 3.50
359.—Breeches ordinarios, con tres bolsillos, forros suelto, con entretela, con remonta en las rodillas y atrás, sin encandelillar y sin ojalillos, para hombre 7.09
360.—Idem, ídem, para varón ... 6.46
361.—Idem, con bolsillos, forro a la americana, con entretela, con remonta en las rodillas y atrás, encandilillado y sin ojalillos, para hombre ... 9.69
362.—Idem, ídem, para varón ... 9.—

CHALECOS

m$n.

363.—Chalecos derechos, con cuatro bolsillos, todo cerrado, forro pegado a máquina, con pespunte, en algodón, para hombre ... 4.51
364.—Idem, ídem, en algodón, para varón .. 3.87
365.—Idem, ídem, en algodón, para varón de 11 a 16 años ... 2.94
366.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 2.60
367.—Idem, ídem, en lana para hombre .. 5.18
368.—Idem, en lana para varón ... 4.51
369.—Idem, ídem, en lana, para varón de 11 a 16 años ... 3.59
370.—Idem, ídem, en lana, para varón de 3 a 10 años ... 3.23
371.—Chalecos con cuatro bolsillos, sin pespuntes, en algodón, para hombre .. 5.82
372.—Idem, para varón ... 5.18
373.—Idem, para varón de 11 a 16 años .. 4.23
374.—Idem, para varón de 3 a 10 años .. 3.87
375.—Chalecos, ídem en lana, para hombres 6.46
376.—Idem, ídem, ídem, para varón ... 5.82
377.—Idem, ídem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 4.48
378.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 4.48
379.—Idem, ídem, cosidos con sedas, para hombres ... 7.71
380.—Idem, ídem, cosidos en seda, para varón ... 7.09
381.—Idem, ídem, ídem, para varón de 11 a 16 años ... 6.46
382.—Idem, ídem, ídem, para varón de 3 a 10 años ... 5.81
383.—Chalecos cruzados, con cuatro bolsillos, todo forrado, forro pegado a máquina, con pespunte, en algodón para hombre 5.18
384.—Idem, ídem para varón ... 4.51
385.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años 4.25
386.—Idem, ídem, para varón de 3 a 10 años 3.87
387.—Idem, ídem, en lana para hombre .. 5.82
388.—Idem, ídem, en lana para varón ... 5.18
389.—Idem, ídem, en lana para varón de 11 a 16 años ... 4.48
390.—Idem, ídem, en lana para varón de 3 a 10 años ... 4.51
391.—Idem, con cuatro bolsillos, sin pespunte, en algodón para hombre ... 6.46
392.—Idem, con cuatro bolsillos, sin pespunte, en algodón para hombre ... 5.82
393.—Idem, para varón de 11 a 16 años .. 5.18
394.—Idem, ídem, en algodón de 3 a 10 años 4.33
395.—Idem, ídem, en lana para hombre .. 7.09
396.—Idem, ídem, en lana para varón ... 6.46
397.—Idem, ídem en lana para varón de 11 a 16 años ... 5.82
398.—Idem, ídem, en lana para varón de 3 a 10 años ... 5.18
398.—Idem, ídem, en lana para varón de 3 a 10 años ... 5.18
399.—Todos los chalecos con solapa aumentan ... 1.93

(SEGUNDA PARTE)

NOTAS GENERALES

1º — Si el patrono quisiera agregar algún adicional que no exista en la tarifa de las nuevas prendas estructuradas (básico 500 en adelante) deberá remitir a la Comisión de Salarios y dentro de los 30 días, la prenda y el material para la prueba, a fin de su tarifación. En caso de receso de la Comisión de Salarios por cualquier motivo, la División de Trabajo a Domicilio, citará a los efectos del inmediato tarifamiento de los adicionales presentados, a los miembros patronales y dos miembros obreros, pertenecientes a la Comisión de Salarios o a la última Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio legal, los que se abocarán a la fijación de salarios para los adicionales presentados y no contemplados en la tarifa. En el caso de no haber acuerdo de sectores sobre el salario a fijar, durante el receso de la Comisión éste será determinado por la División de Trabajo a Domicilio, mediante pruebas de costuras correspondientes. El salario así fijado tendrá validez legal y será obligatorio abonar por el dador de trabajo hasta la 1ª reunión de la Comisión de Salarios de Ley 12.713, la que determinará en definitiva la tarifa correspondiente. El tarifamiento de dichos adicionales deberá realizarse dentro los 15 días de la presentación por el dador de trabajo.

2º — El obrero deberá confeccionar y devolver terminadas las prendas que se le encarguen, con todos los adicionales, inclusive ojales que el dador de trabajo le encomiende, menos los trabajos de máquinas especiales.

3º — El obrero deberá únicamente realizar los trabajos especificados en las boletas o libretas de trabajo.

4º — Todo el trabajo tiene que entregarse al obrero debidamente cortado, piqueteado y marcado. Igualmente los forros tienen que estar preparados en forma.

5º — Las entregas al obrero a domicilio deberán efectuarse en paquetes de doce prendas, como mínimo, del mismo artículo.

6º — En todas las prendas de esta tarifa no se admite ningún descuento por reducción o fracción de básico. Igual modo del adicional.

7º — Se abonará sobre la tarifa de ojalado un 10 % adicional, suma que se destinará como remuneración exclusiva para el obrero que confecciona la prenda. Se aclara que este porcentaje adicional

se abonará solamente en el caso de que se le encomiende al obrero la realización del ojalado.

BASICO 500

Pantalones para hombres en telas de algodón, con dos bolsillos a los costados, simples o parches rectos o medialuna, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera con botamanga, forro pegado, cartera simple forrada, tres pasacintas, con una etiqueta, cinco botones, todo a máquina, sin ojales y sin planchado.

	m$n.
Talles del 44 al 54	2.15
Talles del 56 al 60	2.44
Talles del 36 al 42	2.—
Talles años 11 a 16	1.80
Talles años 3 a 10	1.61

ADICIONALES

1.—Bolsillos cortado, c/u.	0.40
2.—Bolsillo parche, c/u.	0.15
3.—Bolsillo americano, el par	0.69
4.—Bolsillo breech, c/u.	0.59
5.—Presillas simples, el par	0.19
6.—Presillas forradas, el par	0.29
7.—Sobrecosido en los costados	0.34
8.—Sobrecosido de entrepiernas	0.74
9.—Fundillo de refuerzo	0.25
10.—Pasacinturón, el par	0.10
11.—Segundo pespunte en el bolsillo parche, cada uno	0.10
12.—Pliegues, el par	0.47
13.—Cada pespunte más en la cintura	0.19
14.—Pinzas en las trasera, el par	0.10
15.—Pieza de altura en la cintura, el par	0.25
16.—Cuñas en las entrepiernas	0.15
17.—Breeches de gancho en la cintura	0.10
18.—Cartera pegada en los bolsillos parches, cada uno	0.10
19.—Elásticos en los costados de la cintura con tres pespuntes	0.29
20.—Atraques a mano simple c/u.	0.02
21.—Cada botón más	0.05
22.—Pasar tres costuras cadena, completa	0.85

PLANCHADO

Talles del 44 al 54	0.45
Talles del 56 al 60	0.49
Talles del 36 al 42	0.40
Talles años 11 a 16	0.36
Talles años 3 a 10	0.32

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojal simple recto, el cien	3.33
b) Ojales tupidos rectos, el cien	4.04
c) Ojales dobles rectos, el cien	8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien	11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien	3.99

Nota: Este pantalón no podrá llevar más adicionales.

BASICO 501

Pantalón para hombre en telas de algodón, mezcla de lana, o lana, con tres bolsillos, un susón de cada, cartera adelante forrada con botamanga, forro suelto con entretela, costura abierta, cinco pasacinto, con etiqueta, con seis botones, todo a máquina, sin ojales y sin planchar.

	m$n.
Talles del 44 al 54	4.94
Talles del 56 al 60	5.42
Talles del 36 al 42	4.45
Talles años 11 a 16	4.—
Talles años 3 a 10	3.60

ADICIONALES

1.—Bolsillo cortado c/u.	0.40
2.—Bolsillo breech, el par	1.80
3.—Bolsillos americano, el par	1.02
4.—Bolsillos parches, c/u.	0.19
5.—Presillas forradas simples, el par	0.34
6.—Presillas forradas y dadas vueltas, el par	0.66
7.—Pasacinturón el par	0.15
8.—Costura abierta en la cartera	0.24
9.—Costura de costado, sobrecosida	0.53
10.—Sobrecosido de entrepiernas	0.89
11.—Fundillo de refuerzo	0.29
12.—Pliegues el par	0.47
13.—Pata de gallo en los bolsillos c/u.	0.12
14.—Pinzas forradas a mano c/u.	0.15
15.—Tapitas sueltas forradas de bolsillos	0.29
16.—Cartera pegada en bolsillos parches	0.15
17.—Segundos pespunte en los bolsillos parches, c/u.	0.10
18.—Segundo pespunte en tapitas c/u.	0.05
19.—Cada pespunte más en el cinturón	0.10
20.—Cartera forma tirador	0.18
21.—Entretela en la cartera	0.12
22.—Medio elástico atrás con dos atraques forma jareta	0.19
23.—Medio elástico en la trasera con tres pespuntes cosido sobre el mismo	0.49
24.—Elástico en los costados de la cintura con tres pespuntes, sobre el mismo	0.84
25.—Elástico forma jareta aplicado en los costados, el par	0.34
26.—Cinturón entero de una sola hoja y dado vuelta con tres pespuntes	0.45
27.—Dos medios cinturones de una sola hoja, cosida y dado vuelta con tres pespuntes	0.59
28.—Cuarto cinturón apéndice o lengüeta	0.24
29.—Bajo a mano sin talonera	1.02
30.—Subterráneo aplicado para cinturón, con dos o cuatro trabas, simples, forrado, cosido y dado vuelta, sin pespuntear	0.85
31.—Subterráneo en pico forma tapita, cosido y dado vuelta con un pespunte, cada uno	0.36
32.—Atraque a mano, simple, c/u.	0.02
33.—Cada botón más	0.05
34.—Terminación en pico de pasacinturón, del básico, c/u.	0.05
35.—Presilla u ojal para bolsillo, c/u.	0.10

PLANCHADO

Talles del 44 al 54	0.81
Talles del 56 al 60	0.89
Talles del 36 al 42	0.73
Talles años 11 a 16	0.66
Talles años 3 a 10	0.59

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojal simple recto, el cien	3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien	4.04
c) Ojales dobles rectos, el cien	8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien	11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien	3.99

BASICO 502

Pantalón pescador en telas de algodón, enterizo, cintura doblada de la misma tela, cuatro pasacintos simples, cinturón suelto completo con dos pespuntes, dos bolsillos parches dobladillos, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con botamanga, toda a máquina, con una etiqueta con 5 botones, sin ojales y sin planchar.

Talles del 44 al 54	2.22
Talles del 56 al 60	2.44
Talles del 36 al 48	2.—
Talles años 11 a 16	1.80
Talles años 3 a 10	1.61

ADICIONALES

1.—Elástico entero forma jareta con dos atraques	0.19
2.—Medio elástico atrás con dos atraques	0.15
3.—Elástico entero con dos pespuntes cosidos sobre el mismo	0.74
4.—Medio elástico en la trasera con dos pespuntes cosidos sobre el mismo	0.40
5.—Terminación en pico de pasacinturón del básico, c/u.	0.05
6.—Cartera pegada en los bolsillos parches, cada uno	0.10
7.—Bolsillos de adelante cortados, parche interno, con cartera el par	0.79
8.—Bolsillos americanos, el par	0.69
9.—Bolsillo parche, c/u.	0.15
10.—Bolsillo cortado, c/u.	0.40
11.—Pasacinturones simples c/u.	0.10
12.—Pasacinturones en pico c/u.	0.15
13.—Sobrecosido de entrepiernas	0.74
14.—Segundo pespunte en bolsillos parche, c/u.	0.10
15.—Cada pespunte más en el cinturón	0.10
16.—Costura simple en los costados del pantalón	0.34
17.—Costura sobrecosida en los costados del pantalón	0.69
18.—Atraques a mano simple c/u.	0.02
19.—Cada botón más	0.05

PLANCHADO

Talles 44 al 54	0.45
Talles 56 al 60	0.49
Talles 36 al 42	0.40
Talles años 11 a 16	0.36
Talles años 3 a 10	0.32

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojal simple, recto el cien	3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien	4.04
c) Ojales dobles rectos, el cien	8.09
d) Ojales redondos con rellenos el cien	11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien	3.99

BASICO 503

Pantalón pescador en telas de mescla de lana o lana, enterizo, cintura doblada de la misma tela, cuatro pasacintos simples, cinturón suelto completo de una sola hoja con dos pespuntes, dos bolsillos parches, dobladillos, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con botamangas, con una etiqueta, con 5 botones, todo a máquina, sin ojalar y sin planchar.

Talles 44 al 54	2.72
Talles 56 al 60	2.98
Talles 36 al 42	2.40
Talles años 11 a 16	2.20
Talles años 3 a 10	1.98

ADICIONALES

1.—Elástico entero forma jareta con los atraques	0.25
2.—Medio elástico atrás con dos atraques	0.19
3.—Elástico entero con dos pespuntes cosidos sobre el mismo	0.93
4.—Medio elástico trasero en la trasera con dos pespuntes cosidos sobre el mismo	0.49
5.—Terminación en pico de pasacinturones del básico, c/u.	0.05
6.—Cartera pegada en bolsillos parches, c/u.	0.15
7.—Bolsillo de adelante cortado, parche interno, con cartera el par	0.89
8.—Bolsillos americanos, el par	0.85
9.—Bolsillos parches c/u.	0.19
10.—Bolsillos cortados, c/u.	0.49
11.—Pasacinturones simples c/u.	0.10
12.—Pasacinturones en pico c/u.	0.15
13.—Sobrecosidos de entrepiernas	0.89
14.—Segundo pespunte en los bolsillos parche c/u.	0.10
15.—Cada pespunte más en el cinturón	0.10
16.—Costura simple en los costados del pantalón	0.44
17.—Costura sobrecosida en los costados del pantalón	0.85
18.—Atraque a mano, simple c/u.	0.02
19.—Cada botón más	0.05

Nota: El cinturón puede llevar un añadido.

PLANCHADO

Talles 44 al 54	0.66
Talles 56 al 60	0.73
Talles 36 al 42	0.59
Talles años 11 a 16	0.53
Talles años 3 a 10	0.47

OJALES Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples, rectos, el cien	3.38
b) Ojales tupidos, rectos, el cien	4.04
c) Ojales dobles rectos, el cien	8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien	11.29
e) Atraques a máquina, el cien	3.99

BASICO 510

Pantalón corto de niño, en telas de algodón, pretina, forro pegado, con dos bolsillos, cuatro pasacinturones, cartera forrada, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con pinzas atrás, dobladillos a máquina, todo a máquina, con una etiqueta, con 4 botones, sin ojales y sin planchado.

De 3 a 10 años	1.48
De 11 a 16 años	1.73

ADICIONALES

1.—Bolsillos parche, c/u.	0.10
2.—Bolsillos cortados, c/u.	0.34
3.—Bolsillos americanos, el par	0.69
4.—Tablón fuelle en los bolsillos, c/u.	0.05
5.—Carterita pegada en bolsillos, c/u.	0.10
6.—Tapita suelta forrada	0.25
7.—Pliegues el par	0.25
8.—Todo forrado con costuras planchadas	0.64
9.—Bajos a mano de 6 a 10 mm. por puntada	0.49
10.—Elásticos en los costados forma jareta	0.34
11.—Elásticos en los costados de la cintura con dos pespuntes sobre el mismo	0.49
12.—Medio elástico en la trasera cosido sobre el mismo	0.34
13.—Elástico atrás forma jareta	0.15
14.—Dos medios cinturones con pespunte alrededor suelto	0.45
15.—Cinturón entero con un pespunte alrededor suelto	0.25
16.—Cada pespunte más en el bolsillo, c/u.	0.07
17.—Cada pespunte más en el cinturón suelto	0.07
18.—Entretela en la cintura	0.15
19.—Pasa cinturón simple, c/u.	0.05
20.—Pata de gallo en los bolsillos, c/u.	0.05
21.—Cada botón más	0.05
22.—Terminación en pico de pasacinturón, cada uno	0.05
Planchado	0.17

OJALADOS Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples rectos, el cien	3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien	4.04
c) Ojales dobles rectos, el cien	8.09
d) Ojales redondos con rellenos, el cien	11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien	3.99

BASICO 511

Pantalón corto de niños en telas de mezcla de lana o lana. Pretina con forro pegado con dos bolsillos, cuatro pasacinturones, cartera forrada, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con pinzas atrás, dobladillos a mano, todo a máquina, con una etiqueta, con 4 botones, sin ojales y sin planchar.

De 3 a 10 años	1.73
De 11 a 16 años	1.93

ADICIONALES

1.—Bolsillos parches, c/u.	0.15
2.—Bolsillos cortador. c/u.	0.40
3.—Bolsillos americanos, el par	0.74
4.—Tablón o fuelle en los bolsillos, c/u.	0.07
5.—Carterita pegada en bolsillos, c/u.	0.11
6.—Tapita suelta forrada	0.25
7.—Pliegues el par	0.29
8.—Todo forrado con costuras internas planchadas	0.74
9.—Bajos a mano de 6 a 10 años, por puntada	0.69
10.—Elásticos en los costados de la cintura con dos pespuntes sobre el mismo	0.55
11.—Elástico en los costados forma jareta	0.40
12.—Medio elástico en la trasera cosido sobre el mismo	0.40
13.—Elástico atrás forma jareta	0.19
14.—Dos medios cinturones con un pespunte alrededor	0.49
15.—Cinturón entero con un pespunte alrededor, suelto	0.29
16.—Cada pespunte más en el cinturón, suelto	0.10
17.—Cada pespunte más en bolsillos, c/u.	0.10
18.—Entretela en la cintura	0.19
19.—Pasa cinturón simple. c/u.	0.07
20.—Pata de gallos en bolsillos, c/u.	0.07
21.—Pasacinturón con pico, c/u.	0.15
22.—Cuatro cinturones apéndices o lengüetas	0.19
23.—Segunda vista en el bolsillo de costado, el par	0.19
24.—Terminación en pico de pasacinturón del básico, c/u.	0.05

m$n.

21.—Cada botón más 0.05
Planchado 0.19

OJALADOS Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples rectos el cien 3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien 4.04
c) Ojales dobles rectos, el cien 8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien .. 11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien .. 3.99

BASICO 520

Pantalón de foot-ball para hombre, en telas de algodón, sin cartera, cintura dobladillada de la misma tela, con un pespunte, todo sobrecosido, todo a máquina, con una etiqueta, sin botones, sin ojales, sin planchar.

Talles 44 al 54 .... 1.08
Talles 56 al 60 .... 1 19
Talles 36 al 42 .... 0 98
Talles años 11 a 16 .... 0.87
Talles años 3 a 10 .... 0.79

ADICIONALES

1.—Bolsillos de parche, c|u. 0.15
2.—Bolsillos cortados, c|u. 0.40
3.—Carterita pegada en el bolsillo parche, cada una 0.10
4.—Tapita suelta forrada, c|u. 0.25
5.—Cada pespunte sobre el elástico 0.29
6.—Cierre relámpago en el bolsillo 0.25
7.—Cada botón 0.05

PLANCHADO

Talles 44 al 54 .... 0.15
Talles 56 al 60 .... 0.16
Talles 36 al 42 .... 0.13
Talles años 11 a 16 .... 0.12
Talles años 3 a 10 .... 0.10

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples rectos, el cien 3.56
b) Ojales tupidos rectos, el cien 4.04
c) Ojales dobles rectos, el cien 8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien .. 11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien .. 3.99

BASICO 530

Bombachas en telas de algodón, con dos bolsillos simples a los costados, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, forro pegado, cartera forrada, cuatro pasacintos, todo a máquina con una etiqueta, con 7 botones, sin hojales y sin planchado.

Talle del 44 al 54 .... 2.61
Talle del 56 al 60 .... 2.87
Talle del 36 al 42 .... 2.35
Talle años 11 a 16 .... 2.11
Talle años 3 a 10 .... 1.90

ADICIONALES

1.—Paño y medio 0.29
2.—Dos paños 0.49
3.—Bolsillos cortados, c|u. 0.49
4.—Forro suelto sin entretela 0.49
5.—Segundo pespunte en la cintura 0.19
6.—Segundo pespunte en los puños, el par 0.19
7.—Tapitas sueltas forradas para bolsillos 0.25
8.—Pasacinturón el par 0.10
9.—Pasacinturón forma tapita sin forrar cada uno 0.10
10.—Pasacinturón en forma tapita forrada 0.25
11.—Pasacinturón simple en pico, c|u. 0.15
12.—Pata de gallo en bolsillo c|u. 0.10
13.—Sobrecosidos en los costados 0.34
14.—Sobrecosido en las entrepiernas 0.74
15.—Presillas simples el par 0.19
16.—Presillas forradas el par 0.29
17.—Presillas de ojal para bolsillos 0.18
18.—Cartera de puños en pico forrado el par 0.49
19.—Cartera de puños simples el par 0.10
20.—Atracar tablas 0.26
21.—Atracar tablas en dos puños 0.29
22.—Hilvanar tablas para plancha 0.10
23.—Coser tablas hasta 5 cms. el par 0.10
24.—Broches de ganchos en la cintura 0.10
25.—Terminación en pico de pasacinturón 0.05
26.—Cada botón más 0.05

PLANCHADO

a) Con tablas perdidas:
Talles 44 al 54 .... 0.49
Talles 56 al 60 .... 0.53
Talles 36 al 42 .... 0.45
Talles años 11 a 16 .... 0.40
Talles años 3 a 10 .... 0.35
b) Con tableado de arriba abajo:
Talles 44 al 54 .... 0.74
Talles 56 al 60 .... 0.82
Talles 36 al 42 .... 0.67
Talles años 11 a 16 .... 0.61
Talles años 3 a 10 .... 0.55

OJALADOS Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples, recto, el cien 3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien 4.04
c) Ojales dobles, recto, el cien 8.09
d) Ojales redondos con rellenos, el cien . 11.29
e) Atraques a máquina, especial, el cien . 3.99

BASICO 531

Bombacha de mezcla de lana o lana, con dos bolsillos simples a los costados, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, forro pegado con entretelas, cartera forradas, cuatro pasacintos, todos a máquina, con 7 botones, sin ojales y sin planchar:

Talles 44 al 54 .... 3.46
Talles 56 al 60 .... 3.80
Talles 36 al 42 .... 3.12
Talles 11 a 16 años 2.70
Talles 3 a 10 años 2.52

ADICIONALES

1.—Paño y medio 0.40
2.—Dos paños 0.64
3.—Bolsillos cortados, c|u. 0.59
4.—Forro suelto 0.59
5.—Segundo pespunte en la cintura 0.25
6.—Segundo pespunte en los puños 0.25
7.—Tapitas sueltas forradas para bolsillos, cada una 0.29
8.—Pasacinturón simple, el par 0.15
9.—Pasacinturón forma tapita sin forrar, c|u. 0.19
10.—Pasacinturón forma tapita forrado, c|u. 0.29
11.—Pata de gallo en bolsillos, c|u. 0.10
12.—Sobrecosido en los costados 0.45
13.—Sobrecosido entrepiernas 0.89
14.—Presilla simple el par 0.34
15.—Presilla forrada el par 0.55
16.—Presilla de ojal para bolsillo 0.10
17.—Cartera de puños simples, el par 0.25
18.—Cartera de puño en pico forrado, el par 0.59
19.—Atracar tablas 0.25
20.—Atracar tablas en dos paños 0.39
21.—Coser tablas hasta 5 cm. el par 0.10
22.—Pasacinturón simple en pico, c|u. 0.15
23.—Hilvanar tablas para plancha 0.10
24.—Presilla de ojal para bolsillo 0.10
25.—Broches de gancho en la cintura 0.10
26.—Terminación en pico de pasacinturón, cada uno 0.05
27.—Cada botón más 0.06

PLANCHADO

a) Con tablas perdidas:
Talles 44 al 54 .... 0.62
Talles 56 al 60 .... 0.67
Talles 35 al 42 .... 0.56
Talles años 11 a 16 .... 0.50
Talles años 3 a 10 .... 0.44
b) Con tableado de arriba abajo:
Talles 44 al 54 .... 0.86
Talles 56 al 60 .... 0.96
Talles 36 al 42 .... 0.78
Talles 11 a 16 años 0.69
Talles 3 a 10 años 0.63

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples rectos, el cien 3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien 4.64
c) Ojales dobles rectos, el cien 8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien ... 11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien . 3.99

BASICO 540

Jardineros. Con dos bolsillos parche, media luna o rectos, cinturón adelante, abertura en los costados, con dobladillos del mismo, tiradores de una sola hoja con una costura en el medio del tirador, pechera y la parte trasera sobrecosida hasta la cartera sin botas, cartera forrada, todo con un pespunte, todo a máquina con una etiqueta, con 7 botones simples o de presión, dos hebillas. Sin ojalar y sin planchar.

Talles 44 al 54 .... 2.72
Talles 56 al 60 .... 2.98
Talles 36 al 42 .... 2.44
Talles años 11 a 16 .... 2.20
Talles años 3 a 10 .... 1.98

ADICIONALES

1.—Botamangas a máquina el par 0.25
2.—Bolsillos simples parches, c|u. 0.15
3.—Carterita pegada en el bolsillo, c|u. 0.10
4.—Tapita suelta forradas, c|u. 0.29
5.—Fuelle o tablón en la misma tela 0.10
6.—Refuerzo dentro del bolsillo, c|u. 0.10
7.—Tablón postizo en los bolsillos con dos pespuntes 0.15
8.—Bolsillos cortados, c|u. 0.40
9.—Bolsillos de costados, el par 0.99
10.—Tirador dobladillo alrededor, el par .. 0.15
11.—Tirador de una sola hoja doblado con un solo pespunte de cada lado, el par .. 0.15
12.—Tirador de dos hojas con un solo pespunte alrededor, el par 0.25
13.—Cinturón simple pegado en la trasera .. 0.16
14.—Cinturón doble, pegado en la trasera .. 0.25
15.—Cinturón forrado adelante 0.25
16.—Pasacinturón tipo simple, el par 0.10
17.—Pasa cinturón tipo carterita sin forrar cada uno 0.19
18.—Pasacinturón forma tapita forrado, c|u. 0.25
19.—Vistas postizas al costado, el par 0.19
20.—Cierre relámpago en el bolsillo, c|u. .. 0.25
21.—Fundillo del lado interior 0.25
22.—Cinturón suelto de una sola hoja con pespunte alrededor con un añadido en el medio 0.29
23.—Cinturón suelto de una o dos hojas, cosidos por dentro, dado vuelta y pespunteado alrededor 0.49
24.—Refuerzo interior en la pechera 0.25
25.—Pechera doble 0.25
26.—Cada pespunte más en los bolsillos, c|u. 0.11
27.—Cada pespunte más en los tiradores, el par 0.15
28.—Cada pespunte más en los cinturones pegados 0.10
29.—Esquinero refuerzo para pechera, el par 0.10
30.—Sobrecosidos en los costados del pantalón 0.24
31.—Sobrecosidos de entrepiernas 0.74
32.—Refuerzo o vista en el bolsillo media luna, el par 0.25
33.—Aplicación con forma en la pechera 0.25
34.—Dobladillo ancho de la misma tela pespunteada en la pechera 0.10
35.—Cada pespunte más en el cinturón suelto 0.19
36.—Cada pespunte más en las tapitas sueltas, c|u. 0.05
37.—Cuña de entrepiernas 0.15
38.—Cada botón más 0.05
39.—Pasar tres costuras, cadena, completa 0.91

PLANCHADO

Talles del 44 al 54 .... 0.49
Talles del 56 al 60 .... 0.53
Talles del 36 al 42 .... 0.45
Talles años 11 a 16 .... 0.40
Talles años 3 a 10 .... 0.35

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples rectos, el cien 3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien 4.04
c) Ojales dobles rectos, el cien 8.09
b) Ojales redondos con relleno, el cien . 11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien . 3.99

BASICO 550

Mameluco. Enterizo con corte de talle con tres bolsillos parches, rectos o media luna, cinturón pegado, cartera forrada, sin botamangas, cuello volcado sin entretela, con hombros y sisas sobrecosidas, con una etiqueta trasera del pantalón sobrecosida hasta la cartera, todo a máquina, con 8 botones o cierre automático, sin ojales y sin planchar.

Talles 44 al 54 .... 5.19
Talles 56 al 60 .... 5.70
Talles 36 al 42 .... 4.67
Talles años 11 a 16 .... 4.21
Talles años 3 a 10 .... 3.78

BASICO 551

El mismo, cuello con solapa:

Talles 44 al 54 .... 5.48
Talles 56 al 60 .... 6.03
Talles 36 al 42 .... 4.94
Talles años 11 al 16 .... 4.45
Talles años 3 al 10 .... 4.—

BASICO 552

El mismo cruzado, con cuello volcado con 11 botones:

Talles 44 al 54 .... 5.68
Talles 56 al 60 .... 6.25
Talles 36 al 42 .... 5.11
Talles años 11 a 16 .... 4.60
Talles años 3 a 10 .... 4.14

BASICO 553

El mismo cruzado, con cuello solapa, con 11 botones:

Talles 44 al 54 .... 5.98
Talles 56 al 60 .... 6.56
Talles 36 al 42 .... 5.38
Talles años 11 a 16 .... 4.84
Talles años 3 a 10 .... 4.35

ADICIONALES

1.—Bolsillo parche más c|u. 0.18
2.—Bolsillo cortado, c|u. 0.40
3.—Bolsillo del pantalón de costado, el par 0.99
4.—Carteritas pegadas en bolsillos forrados, cada uno 0.10
5.—Tapitas sueltas en bolsillos forrados, cada una 0.29
6.—Puños en las mangas con o sin picado, el par 0.64
7.—Fuelle o tablón en los bolsillos, c|u. 0.10
8.—Mangas raglan de dos piezas, el par 0.49
9.—Mangas raglan de tres piezas, el par .. 0.74
10.—Pasacinturón simple, el par 0.10
11.—Pasacinturón forma tapita, forrada, c|u. 0.25
12.—Pasacinturón forma tapita simple, c|u. 0.19
13.—Refuerzo interno en los bolsillos, c|u. 0.10
14.—Abertura con vista en los costados, el par 0.40
15.—Carterón para tapar ojales 0.49
16.—Charreteras, el par 0.59
17.—Presillas simples, el par 0.40
18.—Presillas forradas, el par 0.59
19.—Cada pespunte más en el cuello 0.15
20.—Cada pespunte más en los puños, el par 0.19
21.—Cada pespunte más en las vistas, el par 0.29
22.—Cada pespunte más en el cinturón suelto 0.19
23.—Cada pespunte más en el cierre automático del delantero 0.29
24.—Sobrecosidos del pantalón, el par 0.34
25.—Sobrecosidos de entrepiernas 0.74
26.—Sobrecosido en la espalda 0.16
27.—Refuerzo o vista en el bolsillo media luna, el par 0.25
28.—Cada pespunte más en la cintura 0.19
29.—Refuerzo de entrepierna o fundillos 0.25
30.—Carterita en los puños, el par 0.25
31.—Sobrecosido en el cierre de bajo mangas 0.34
32.—Segundo, pespunte en el bolsillo, c|u. 0.10
33.—Segundo pespunte en tapitas de bolsillos, cada uno 0.05
34.—Botamangas con atraques a manchel, par 0.25
35.—Colocar cierre automático en los bolsillos 0.25
36.—Vistas internas en el cierre automático, el par 0.49
37.—Cinturón suelto de una sola hoja con un pespunte alrededor 0.29
38.—Cuños de entrepiernas, el par 0.15
39.—Cada botón más 0.05
40.—Pasar tres costuras cadena completa 1.77

PLANCHADO

Talles del 44 al 54 .... 0.86
Talles del 56 al 60 .... 0.96

	m$n.
Talles del 36 al 42	0.78
Talles años 11 a 16	0.70
Talles años 3 a 10	0.63

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples rectos, el cien	3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien	4.04
c) Ojales rectos, el cien	8.09
d) Ojales redondos con rellenos, el cien	11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien	3.99

Nota: Cuando el mameluco es enterizo en vez de cinturón pegado el básico podrá llevar cinturón suelto de una sola hoja pegado en la espalda.

BASICO 560

Saco chaquetilla en telas de algodón, derecho, para hombre, sin forrar cuello volcado, con tres bolsillos parches, con un pespunte, vistas pegadas, todo sobrecosido menos el cierre de bajo mangas, a máquina, con una etiqueta con 5 botones, sin ojales y sin planchar.

Talles 44 al 54	3.35
Talles 56 al 60	3.69
Talles 36 al 42	3.02
Talles años 11 a 16	2.72
Talles años 3 a 10	2.44

BASICO 561

El mismo cruzado con nueve botones:

Talles 44 al 54	3.86
Talles 56 al 60	4.24
Talles 36 al 42	3.48
Talles años 11 al 16	3.13
Talles años 3 al 10	2.81

ADICIONALES

1.—Bolsillo parche, c/u.	0.15
2.—Carterita de bolsillos pegada, c/u.	0.10
3.—Tapitas sueltas forradas, c/u.	0.29
4.—Fuelles de bolsillos, c/u.	0.10
5.—Refuerzos internos en los bolsillos, c/u.	0.10
6.—Cartera de refuerzo en bolsillos con dos picos, c/u.	0.19
7.—Cada pespunte más en el cuello	0.15
8.—Cada pespunte más en el bolsillo	0.10
9.—Cada pespunte más en los delanteros, el par	0.29
10.—Entretela en el cuello	0.19
11.—Presillas en las mangas, el par	0.40
12.—Susones, el par	0.10
13.—Espalda militar	0.49
14.—Mangas raglan de dos piezas	0.49
15.—Mangas raglan de tres piezas	0.74
16.—Abertura en la espalda	0.25
17.—Cada botón más	0.05
18.—Pasar tres costuras cadena, completa	1.04

PLANCHADO

Talles 44 al 54	0.46
Talles 56 al 60	0.49
Talles 36 al 42	0.40
Talles años 11 a 16	0.36
Talles años 3 a 10	0.32

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples rectos, el cien	3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien	4.04
c) Ojales dobles rectos el cien	8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien	11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien	3.99

Nota: Este saco chaquetilla no podrá llevar solapa.

BASICO 570

Sacos derechos en tela de algodón: Sin forro con solapa, solapas con un susón de cada lado, 3 bolsillos de parche, vistas pegadas y cuello sin entretela, con un pespunte, todo sobrecosido menos el cierre del bajomanga, todo a máquina con 3 botones, con una etiqueta, sin ojales y sin planchar:

Talles del 44 al 54	4.24
Talles del 56 al 60	4.66
Talles del 36 al 42	3.82
Talles 11 a 16 años	3.43
Talles años 3 a 10	3.09

BASICO 571

El mismo cruzado con seis botones:

Talles del 44 al 54	4.74
Talles del 56 al 60	5.22
Talles del 36 al 42	4.27
Talles años 11 a 16	3.84
Talles años 3 a 10	3.46

ADICIONALES

1.—Cada bolsillo más de parche	0.15
2.—Bolsillos cortados, c/u.	0.40
3.—Entretela en cuello	0.10
4.—Entretela en las vistas	0.59
5.—Forro en la botamanga, el par	0.19
6.—Vivo en la sisa, el par	0.19
7.—Solapa smoking, sin pasamano	0.49
8.—Cada pespunte más en el cuello	0.15
9.—Cada pespunte más en los bolsillos	0.19
10.—Cada pespunte más en los delanteros, el par	0.29
11.—Tapita suelta, cada una	0.29
12.—Carterita pegada en bolsillos, c/una	0.10
13.—Espaldita suelta	0.15
14.—Cada botón más	0.05

PLANCHADO

Talles del 44 al 54	0.51
Talles del 56 al 60	0.56
Talles del 36 al 42	0.47
Talles años 11 a 16	0.41
Talles años 3 a 10	0.38

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

	m$n.
a) Ojales simples rectos, el cien	3.38
b) Ojales tupidos rectos, el cien	4.04
c) Ojales dobles rectos, el cien	8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien	11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien	3.99

BASICO 580

Guardapolvo para hombre, derecho, con tres bolsillos parches, con un solo pespunte, todo sobrecosido menos el cierre de bajo manga, cuello volcado, con abertura atrás, todo a máquina, con 5 botones, con una etiqueta, sin ojales y sin plancha:

Talles del 44 al 54	3.94
Talles del 56 al 60	4.34
Talles del 36 al 42	3.51
Talles años 11 a 16	3.17
Talles años 3 a 10	2.85

BASICO 581

El mismo con cuello solapa:

Talles del 44 al 54	4.24
Talles del 56 al 60	4.66
Talles del 36 al 42	3.82
Talles años 11 a 16	3.43
Talles años 3 a 10	3.09

ADICIONALES

1.—Cruzado con siete botones, sin pinzas, aumento	0.45
2.—Bolsillo parche más, c/u.	0.15
3.—Tapitas sueltas forradas, c/u.	0.29
4.—Tapitas pegadas, c/u.	0.10
5.—Fuelle de bolsillo, c/u.	0.10
6.—Canesú adelante liso en tablón, el par	0.29
7.—Canesú adelante forrado con tablón, el par	0.40
8.—Canesú en la espalda liso, con un tablón	0.10
9.—Canesú forrado en la espalda, con un tablón	0.29
10.—Picos de canesú	0.05
11.—Tablones, c/u.	0.10
12.—Cinturón suelto o dos medios cinturones de una sola hoja, con un pespunte, con botones	0.29
13.—Cinturón suelto o dos medios cinturones de dos hojas cosidos y dado vuelta, con botones	0.49
14.—Medio cinturón o traba en la espalda de una hoja	0.19
15.—Medio cinturón o traba en la espalda de dos hojas	0.26
16.—Mangas raglan de dos piezas	0.49
17.—Mangas raglan de tres piezas	0.74
18.—Puños en las mangas, con o sin pico, el par	0.83
19.—Carteritas en las mangas, el par	0.25
20.—Presillas en las mangas, el par	0.40
21.—Presillas en las mangas, forradas, el par	0.59
22.—Presilla para colgar o pasacinturón, cada una	0.07
23.—Cada pespunte más en el cuello	0.16
24.—Cada pespunte más en la delantera, el par	0.34
25.—Cada pespunte más en los bolsillos, cada uno	0.11
26.—Cada pespunte más en los puños, el par	0.19
27.—Cada pespunte más en el cinturón, suelto	0.10
28.—Pinzas, el par	0.16
29.—Susones, el par	0.10
30.—Sobrecoside en el cierre de bajomangas	0.37
31.—Medialuna o hebilla en la espalda con dobladillo o cinta bies	0.16
32.—Cartera en la abertura de atrás	0.25
33.—Ojal militar para cinturón, c/u.	0.40
34.—Cartera de refuerzo en bolsillos, c/u.	0.19
35.—Refuerzo interno en bolsillos, c/u.	0.10
36.—Cada pespunte más en tapitas	0.05
37.—Cada botón más	0.05

PLANCHADO

a) Guardapolvos con tablas:	
Talles 44 al 54	0.62
Talles 56 al 60	0.67
Talles 36 al 42	0.55
Talles años 11 a 16	0.50
Talles años 3 a 10	0.45
b) Guardapolvo sin tablas y sin cinturón:	
Talles 44 al 54	0.47
Talles 56 al 60	0.51
Talles 36 al 42	0.40
Talles años 11 a 16	0.38
Talles años 3 a 10	0.34

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples, rectos, el cien	3.38
b) Ojales tupidos, rectos, el cien	4.04
c) Ojales dobles, rectos ,el cien	8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien	11.29
e) Atraques a máquina, especial, el cien	3.99

Nota: Todo adicional que no encuadre en lo expresamente tarifado, deberá ser presentado a la Comisión de Salarios, la que determinará el salario que corresponda abonar por dicho trabajo.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios de la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 27 de febrero de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

Disposiciones generales

Para la identificación de las prendas, éstas se clasificarán en tres categorías.

Primera Categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura, lana con seda.

Segunda Categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de hilo y algodón.

Tercera Categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener conocimiento la Comisión de Salarios, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

En las prendas para niños se hará un descuento del 20 % sobre los precios fijados en las siguientes medidas:

Camisas, hasta el 34.

Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.

Sacos y pantalones, talles hasta el 42.

Calzoncillos, talles hasta el 40.

P L A N C H A D O

	CATEGORIAS 1ª (docena de prenda) $	2ª $	3ª $
1. Camisas cuello fijo, aplastado	9.07	6.64	4.96
2. Camisa cuello fijo, alto	9.72	8.26	6.64
3. Camisas de tirilla	10.20	8.26	7.77
4. Camisa cuello fijo, con entretela al acetato adherida	10.20	8.26	7.77
5. Camisa cuello fijo, con entretela resinosa adherida	10.20	8.26	7.77
6. Camisa cuello fijo, con entretela resinosa sin adherir	11.34	10.37	9.72
7. Camisa cuello fijo, alto, almidonado, tira y solapa (cuello duro)	12.00	11.01	10.37
8. Camisa de media manga, cuello fijo, aplastado	7.62	5.66	4.53
9. Camisa de media manga, cuello fijo, alto	8.26	7.19	5.66
10. Camisa de etiqueta	51.84	48.60	37.64
11. Pecheras sueltas, planchadas a duro	22.68	21.05	19.45
12. Camisón, con o sin cuello aplastado	9.39	6.95	5.66
13. Camisón con cuello fijo, planchado alto	10.04	8.58	6.95
14. Sacos pijamas	7.29	5.82	4.38
15. Ambo, pijama	9.72	8.26	6.64
16. Calzoncillo corto, con o sin tablón	4.85	3.90	2.58
17. Calzoncillo largo con o sin tablón	5.12	4.53	3.08
18. Camisetas	4.20	3.25	1.94
19. Cuellos blando, sin coser botones	1.62	1.29	0.81
20. Cuellos duros	4.20	4.06	3.90

A D I C I O N A L E S

	CATEGORIAS 1ª (doc. de prendas) $	2ª $	3ª $
A) Por llevar charreteras	0.97	0.79	0.60
B) Más de una etiqueta por prenda, docena	0.20	0.20	0.20

B O T O N E S

75. Botones cosidos a máquina, en vistas y cuellos	0.27	0.21	0.20
76. Botones cosidos a máquina, en camisas armadas	0.33	0.29	0.27
77. Botones cosidos a máquina, en calzoncillos, pantalones, pijamas, camisetas y sacos pijamas	0.27	0.21	0.20

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio en su sesión del 27 de febrero de 1952.

O J A L A D O

	CATEGORIAS 1ª (docena de prenda) $	2ª $	3ª $
50. Ojal tupido, recto en vistas, docena	0.41	0.32	0.27
51. Ojal tupido, recto, en camisas armadas	0.57	0.47	0.41
52. Ojal tupido, recto en camisetas, pantalones, pijamas y calzoncillos	0.47	0.41	0.32
53. Ojal tupido, recto en saco pijama	0.59	0.52	0.43
54. Ojal redondo	0.57	0.57	0.57

A D I C I O N A L E S

A) Hechos en sedalina, con un recargo de	0.07	0.07	0.07
B) Hechos con seda, con un recargo de	0.19	0.19	0.19

Establécese el salario hora de $ 2,85.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del día 27 de febrero de 1952.

Alberto Canestri, Presidente; Alfonso V. Martín, Secretario Obrero; Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Rolando P. Catoni, con fecha 20 de octubre de 1952, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los siguientes títulos del Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, con cupón 13, vencimiento 15 de octubre de 1952 y sucesivos adheridos: Serie "D" de v$n. 10.000, Nros. 44.265|6; de v$n. 5.000, Nros. 60.141|2, 63.046|7, 66.955, 68.544|5; de v$n. 1.000, Nros. 153.469, 212.617|8; de v$n. 500, Nros. 300.215; de v$n. 100, Nros. 409.909|11. Serie "G" de v$n. 10.000, Nº 25.008; de v$n. 500, Nº 504.912. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952.

e.6|11-Nº 6.770-v.5|12|52

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el Escribano de esta Capital, don Rodolfo C. Travers el 10 de junio de 1952, que han dejado de tener efectos legales los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, con cupón 15-15 de mayo de 1942 y sig. adheridos, de v$n. 100.— número 162.145|47. — Del Crédito Argentino Interno 5 % 1905 el título sin cupones de v$n. 500.—, Nº 6.132.

Buenos Aires, 17 de junio de 1952. — Melitón J. Ivaldi. — Enrique M. Albuixech.

e.21|10-Nº 6.422-v.1º|12|52

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de diciembre de 1952, del siguiente empréstito: C.A.I. Conversión 3 %, 1946 — Serie "F", v$n. 2.676.900.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1952.

e.12|11-Nº L-6.859-v.27|11|52

Ministerio de Industria y Comercio

REMATARA

Importantes Lotes de Materiales en Desuso

Motores, automotores, herramientas, repuestos de automotores, reductores, tractores guinches, accesorios para cañería, elementos y herramientas de perforación, equipos eléctricos, goma para fundir, cubiertas de automotores, radiadores, calderas, carbón y otros materiales.

El 18 de noviembre de 1952 a las 8,30 horas, en el Almacén Central de Y. P. F. (ENDE), sito en Avenida Antártida Argentina y calle 9 bis. Puerto Nuevo.

Catálogos e informes en: Avenida Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º Oficina 301); calle Viamonte 783, 5º piso; Almacén Central (Puerto Nuevo); Divisional Buenos Aires, Avenida Libertador General San Martín 432. — Licitaciones, noviembre 6 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.11|11-Nº L.-6.840-v.17|11|52

El día 21 de noviembre de 1952 a las 14,30 horas, en el local del Club de Y. P. F. de la ciudad de San Lorenzo, al lado de la Destilería (Ruta a Santa Fe), con bases varias de venta y de acuerdo al siguiente detalle:

Repuestos para automotores, bombas, tubos de bronce y acero, cañería y accesorios, tambores negros y galvanizados, tanques, equipos lavacoches, rampas eleva coches, portones, hierros, perfiles, etc.

Informes y catálogos en: Planta y Destilería de San Lorenzo; Divisional Rosario (calles Urquiza y Entre Ríos y Viamonte 783 (5º piso) Capital Federal.

El día 26 de noviembre de 1952, a las 9 horas, en el Depósito de esta Empresa, sito en la calle Lacarra 2049, con bases varias de venta y de acuerdo al siguiente detalle:

Tanques cilíndricos de hierro varias medidas, surtidores para nafta, kerosene y aceite y repuestos, caños en trozos varias medidas, bombas oleatorias para tambores, automotores y otros materiales.

Informes y catálogos en: Calle Viamonte 783 (5º piso) T. E. 32-4236; Avenida Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º); calle Libertador General San Martín 432; calle Lacarra 2049. — Licitaciones, noviembre 6 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.11|11-Nº L.-6.841-v.17|11|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO

Compras y Suministros

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con el objeto de resolver la contratación de las obras que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 51: (Expediente Nº 27.626|52). Apertura: 26 de noviembre de 1952, a las 9 horas. Contratación de las obras que comprenden: construcción de la estructura resistente y cubierta del techo del pabellón usina. Colonia Penal de Candelaria, (Misiones). Sistema de contratación por "Ajuste Alzado", (m$n. 45.000) cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Licitación Pública Nº 52: (Expediente Nº 27.367|52. Apertura: 26 de noviembre de 1952, a las 11 horas. Contratación de la obra que comprende la construcción de un tanque elevado de hormigón armado. Colonia Penal de Candelaria, (Misiones). Sistema de contratación por "Ajuste Alzado", doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). — Pliego de condiciones, bases de licitación, planos, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510. — Antonio P. Sforza, Jefe Sección, Secretaría Dirección de Administración.

e.13|11-Nº L-6.884.v.26|11|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 55.373|52

Llámase a Licitación Pública Nº 197|52, para el día 21 del mes de noviembre de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a: drogas. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.13|11-Nº L. 6.879-v.19|11|52

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Expediente Nº 78.686|52

Llámase a Licitación Pública Nº 48|53, para el día 21 del mes de noviembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Personal y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 8º piso, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a: Utiles de escritorio y guardapolvo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.13|11-Nº L. 6.876-v.19|11|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 13.363|52)

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del "Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas"

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|11-Nº L. 6.872-v.26|11|52

(Expediente Nº 14.062|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico, manifold, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|11-Nº L. 6.873-v.26|11|52

(Expediente Nº 14.21|52)

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1952 a las 20,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|11-Nº L. 6.874-v.26|11|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, lunch y menaje. La apertura se realizará el 26 de noviembre de 1952, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.13|11-Nº L. 6.880-v.19|11|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de materiales para alambrados, (alambre liso y de púas, $ 25.170. Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|11-Nº L. 6.878-v.19|11|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 122

Expediente Nº 110.790|1952

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de noviembre en curso, a las 10 horas, para la adquisición de mangueras de goma para máquinas pulverizadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.13|11-Nº L-6.869-v.19|11|52

Expediente Nº 142.173|1952

Licitación Pública Nº 123

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de noviembre en curso, a las 11 horas, para la adquisición de dos motores marinos.

El Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127). Capital Federal. — El Director General.

e.13|11-Nº L-6.870-v.19|11|52

Expediente Nº 106.963|52.

Licitación Pública Nº 124

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de diciembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de motores "Chevrolet"; "Ford" V-8; "Jeeps" Willys; y "Austin".

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.13|11-Nº L-6.881.v.26|11|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente 81.111|52

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 20 de noviembre de 1952, a las 11,30 horas, para la adquisición de aparatos y elementos fotográficos. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, calle Paraguay 867, Capital.

e.13|11-Nº L-6.877-v.19|11|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

21|11|52. — Silicagel (3.762), a las 8 horas.

21|11|52. — Juntas de amianto (3.778), a las 8½ horas.

21|11|52. — Aparatos contralor (3.779), a las 9½ horas.

21|11|52. — Máquinas para imprenta (3.803), a las 10 horas.

22|11|52. — Fieltro impregnado de asfalto (3.780), a las 8 horas.

22|11|52 — Aparato condensador (3.781), a las 8½ horas.

24|11|52. — Caños entubación (3.709), a las 8 horas.

24|11|52. — Hojalata (3.726), a las 8½ horas.

25|11|52. — Contadores totalizadores para surtidores (3.763), a las 10½ horas.

25|11|52. — Cartón de lino (37-70), a las 11 horas.

e.13|11-Nº L-6.875-v.19|11|52

Ende, Licitaciones Públicas

5|12|952: Autobombas (3814), a las 8 horas.

e.13|11-Nº L-6.882.v.3|12|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Expediente Nº 135.877|52.

Llámase a Licitación Pública número 19|52, para el día 25 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto y sus dependencias durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952.

e.13|11-Nº L-6.885.v.19|11|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

172 — 6.B. 1.824|52. — Madera Peteriby del Paraguay; 4|12; 14,30 horas.

173 — 7.C. 1.265|52. — Sábanas y fundas p|coches dormitorios; 4|12; 15,30 horas.

174 — 8.D. 1.545|52. — Grúa de 2.000 kilogramos y apiladora portátil; 5|12; 14,30 horas.

175 — 8.D. 1.518|52. — Bulones y tuercas; 5|12; 15,30 horas.

176 — 6.B. 1.823|52. — Madera aserrada Pino Brasil; 9|12; 14,30 horas.

Pliegos y condiciones: en Bmé. Mitre Nº 299, 1er. piso, oficina Nº 51, Buenos Aires, de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.13|11-Nº L-6.871-v.3|12|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Prórroga Licitación

F-5.690: Generadores y faroles eléctricos. — Hállase abierta la venta de pliegos de condiciones hasta el 20|11; prorrogándose hasta nuevo aviso la fecha de apertura. — Pliegos de condi-

siones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.
e.13|11-Nº L-6.883.-v.19|11|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E.N.T.)
Aerolíneas Argentinas
Licitación Pública Nº 69|52, adquirir muzado de 5.000 bolsones de cuero gamuzado. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803, de 15 a 17.30 horas. Apertura el 1º| 12|52, a las 15 horas en Secretaría General, 4º piso.
e.13|11-Nº L-6.886.v.26|11|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Aviso de llamado a licitación pública
Llámase a Licitación Pública Nº 203| 52, para la provisión de papel transparente, sacapuntas, barrenos, pinzas, alambre de cobre, foquitos p|linterna y aparato de iluminación, cintas aisladora, aceites de: hueso y recino, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 27 de noviembre de 1952, a las 10,55 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.
e.13|11-Nº L-6.868-v.26|11|52

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 374, para el día 14 de noviembre de 1952, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de discos, púas para grabar, cinta magnética, aparatos grabadores, lámparas de proyección, válvulas, relojes eléctricos, brazos grabadores, guardapolvos, etc., con destino a las Direcciones Generales de Archivo Gráfico y Difusión dependientes de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1953.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.
e.7|11-Nº L-6.779-v.13|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 378, para el día 24 de noviembre de 1952, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de seis (6) máquinas fotográficas Speed Graphic, trescientos (300) metros de película de 35 mms. pancromática, veintidós mil (22.000) lámparas Flash, papel y película fotográfica, diversas medidas, drogas, seis (6) abrillantadoras, cartulina graneada, diez (10) valijas de suela con punteras reforzadas, etc., con destino al uso del Gabinete Fotográfico Central de esta Subsecretaría de Informaciones, durante el año 1953.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
e.10|11-Nº L-6.830.v.21|11|52

Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-9.818 c.v.|52
Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 20 de noviembre de 1952, a las 10 horas, por la provisión y colocación de una torre metálica autosoportada de 45 metros de altura. Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Lavalle 341. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.12|11-Nº L-6.853-v.18|11|52

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 59|52, para las 10 horas del día 25 de noviembre de 1952, para la venta de 4.000 (cuatro mil) toneladas de quebracho colorado, verde y campana, en rollizos, con y sin raíces, con destino a extracto proveniente de la Colonia Hogar 17 de Octubre de Gendarmería Nacional (provincia Presidente Perón). Los pliegos de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, calle Lavalle 941, Capital, y en la Dirección de Explotación Forestal, calle Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Sáenz Peña, provincia Presidente Perón. La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de Administración, calle Lavalle 941, Capital, el día y hora indicados, donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación. — El Director de Administración.
e.12|11-Nº L-6.846-v.18|11|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente E|36.340|52
Se llama a Licitación Pública Nº 157, para el día 26 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de un grupo electrógeno móvil, compuesto por motor Diesel refrigerado por líquido con radiador y bomba de agua sistema de arranque eléctrico o aire comprimido. En el primer caso, con batería y sistema generador de carga, para la misma y en el segundo caso, botellón para aire comprimido con manómetro indicador de presión y dispositivo compresor de aire adosado al motor, silenciador, caño de escape, tanque para combustible. El motor acoplado a generador de excitación "compound", corriente continua 440 voltios, con división de tensión para obtener 220 voltios, 50 H. P. útiles, tablero de distribución con amperímetro, voltímetro, reóstato regulador de campo del generador e interruptor automático por sobrecarga. Todo el grupo electrógeno montado sobre base metálica y fácilmente transportable. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952. — El Director de Administración.
e.12|11-Nº L-6.855-v.25|11|52

Expediente E-36906|52
Se llama a Licitación Pública Nº 156, para el día 17 de Noviembre de 1952, a las 13 horas, para la provisión de: Motores eléctricos, cojinetes a bolilla, interruptores cerrados para inversión, cable aislación de goma, cinta aisladora negra, cinta amarilla corte recto, correas distintos tipos, etc., etc. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1952. — El Director de Administración.
e.31|10-Nº L-6.641-v.13|11|52

Licitación Pública Nº 155
Expte. D. 34.202|52
Se llama a Licitación Pública Nº 155, para el día 19 de Noviembre de 1952, a las 13.00 horas, para la provisión de: Repuestos generales para automóviles, a saber: "Jeep" Willys Universal "Ford" modelo 1946, "Mercury" modelo 1947 y camión y coche "Chevrolet" modelo 1947, herramientas en general, thinner, etc.
Para más detalles, consultar pliego, el que podrá retirarse en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1952
e.4|11-Nº L-6.692-v.17|11|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS NACIONALES DE SANIDAD
Expedientes Nº 49.030|52 y 67.888|52
Llámase a Licitación Pública Nº 194|52, para el día 18 del mes de noviembre de 1952, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios de Dermatología y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.
Las necesidades se refieren a: adquisición de Disulone, o similar.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.10|11-Nº L. 6.803-v.14|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR
Expediente Nº 82.921|52
Llámase a Licitación Pública Nº 44|53, para el día 18 del mes de noviembre de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Santa Teresita" en Rawson, Chubut, y durante el año 1953.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Púb., Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en el Hospital Santa Teresita, Rawson, Chubut.
Las necesidades se refieren a: leña, alcohol de quemar, hielo, artículos de limpieza y escritorio, alimentos en general, etc.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.10|11-Nº L. 6.805-v.14|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 79.305|52
Llámase a Licitación Pública Nº 41| 53, para el día 17 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Jefatura Sanitaria de Zona en Salta y durante el año 1953.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Güemes 125, Salta.
Las necesidades se refieren a: carbón vegetal, artículos de limpieza, alimentos en general, útiles de escritorio, aureomicina, cloromicetina, penicilina, streptomicina, terramicina, etc. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.31|10-Nº L-6.653-v.13|11|52

Expediente Nº 53.727|52
Llámase a Licitación Pública Nº 42| 53, para el día 17 del mes de noviembre de 1952, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Jefatura Sanitaria de Zona en Catamarca y durante el año 1953.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Maipú 477, Catamarca.
Las necesidades se refieren a: leña, animales para experimentación, repuestos para lámparas a kerosene, maíz, artículos de limpieza, alimentos en general, sábanas, toallas, uniformes, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.31|10-Nº L-6.654-v.13|11|52

Expediente Nº 53.739|52
Llámase a Licitación Pública Nº 43|53, para el día 18 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Jefatura Sanitaria de Zona en Jujuy y durante el año 1953.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Gorriti 295, San Salvador de Jujuy.
Las necesidades se refieren a: leña, alimentos en general, útiles de oficina, impresos, pinturas, artículos de limpieza, etc.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.10|11-Nº L. 6.804-v.14|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 63.671|52
Llámase a Licitación Pública Nº 196|52, para el día 17 del mes de noviembre de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento Administrativo de la citada Dirección General y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Cap. Fed.
Las necesidades se refieren a: útiles de escritorio, guardapolvos. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.7|11-Nº L-6.775-v.13|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expte. Nº 88.301|52
Llámase a Licitación Pública Nº 47|53, para el día 20 del mes de noviembre de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Las Varillas, Córdoba, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Las Varillas, Córdoba. — Las necesidades se refieren a: alcohol de quemar, artículos de limpieza, lámparas eléctricas, alimentos en general, útiles de escritorio, impresos, etc. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.12|11-Nº L-6.844-v.18|11|52

Expediente Nº 84.587|52
Llámase a Licitación Pública número 46|53, para el día 20 del mes de noviembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Sanidad del Centro - Córdoba y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Hipólito Yrigoyen 43, Córdoba.
Las necesidades se refieren a: conservación de máquinas de oficina, artículos de limpieza, de escritorio, lavado de ropas, alimentos, guardapolvos, impresos, herramientas, etc.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.12|11-Nº L.-6.845-v.13|11|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 80.269|52
Llámase a Licitación Pública Nº 195|52, para el día 19 del mes de noviembre de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.
Las necesidades se refieren a adquisición de diversas drogas. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.11|11-Nº L-6.831-v.17|11|52

Expediente Nº 80.204|52
Llámase a Licitación Pública Nº 49|53, para el día 25 del mes de noviembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.
Las necesidades se refieren a: drogas.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.10|11-Nº L. 6.795-v.21|11|52

Exptes. Nros. 71.847|52 y 83.595|52

Llámase a Licitación Pública Nº 45|53, para el día 19 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a algodón, vendas, tela adhesiva, películas radiográficas, revelador, etc. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.4|11-Nº L-6.710-v.17|11|52

Expte. Nº 86.399|52

Llámase a Licitación Pública Nº 51|53, para el día 27 del mes de noviembre de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. — Las necesidades se refieren a: Adquisición de telas. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.12|11-Nº L-6.857-v.25|11|52

Expediente Nº 67.257|52 y 67.255|52

Llámase a Licitación Pública Nº 50|53, para el día 27 del mes de noviembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953 — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7: piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. — Las necesidades se refieren a: Drogas. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.12|11-Nº L-6.847-v.25|11|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 179

Llámase a licitación pública, por el término de ocho (8) días, para adquirir "Resmas de Papel y Cartulina".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de noviembre de 1952, a las 10,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7,00 a 13,30 horas.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|11-Nº L. 6.858-v.21|11|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 178-P|52

Nº 178-P|52. — Día 20|11|52 a las 9. Provisión de enfriadores eléctricos, máquinas de escribir, sumar, abrochadoras, estufas, relojes eléctricos, ventiladores, canastos alfombras y felpudos de coco. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.5|11-Nº L-6.732-v.18|11|52

Licitación Pública Nº 188-P|52. Día 25|11|52, a las 9. Por contratación de la publicidad en los aparatos telefónicos públicos alcancías, en el Gran Buenos Aires, e interior del país. — Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.7|11-Nº L-6.787-v.20|11|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 201.012|52

Llámase a licitación pública por la enajenación de aproximadamente 1.223.000 fichas metálicas "Adrema" fuera de uso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de noviembre de 1952, a las 14 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.6|11-Nº L-6.767-v.19|11|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 13.135|52

Llámase a licitación pública para laminación de planchuelas de níquel electrolítico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de noviembre de 1952 a las 11,40 horas. — Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|11-Nº L-6.673-v.14|11|52

Expediente Nº 13.174|52

Llámase a licitación pública para la provisión de paño de lana para tapizar mesas de juego.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1953 a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-6.729-v.18|11|52

Expediente Nº 6.534|52

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de engrase, conservación, etc., de ascensores, montacexpedientes y montavalores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-6.693-v.17|11|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico, absorbente y tipo romaní. (Expediente número 13.149|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 1952, a las 11,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|11-Nº L-6.833-v.24|11|52

Expediente Nº 13.375|52

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de máquina refinadora de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1952, a las 12.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-6.694-v.17|11|52

Expediente Nº 5.908|51

Llámase a licitación pública para la provisión de alpargatas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1952, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11Nº L-6.698-v.17|11|52

Expediente Nº 11.573|52

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y chaquetillas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 12.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-6.699-v.17|11|52

Llámase a licitación pública por la enajenación de papeles fuera de uso, recortes, etc., a retirar aproximadamente 200 kilos diarios durante un período anual o sea hasta el 30 de septiembre de 1953. Expte. 254.670|52.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1952, a las 14.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.31|10-Nº L-6.651-v.13|11|52

Llámase a licitación pública por la construcción y colocación en el edificio de esta Dirección ubicado en la calle Lavalle Nº 1268, de dos puertas de madera, una giratoria y otra vaivén. Expediente 253.132|52.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 1952 a las 14,00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, La valle 1268, 4º piso, Capital.

e.31|10-Nº L-6.652-v.13|11|52

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 31

2º llamado

Llámase a licitación para el día 17 de noviembre a las 16 horas, para la adquisición y montaje de equipos de motobombas a instalarse en la Planta de Almacenamiento y Embarques de Aceites en Dock Sud. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.10|11-Nº L. 6.807-v.14|11|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 11.500 kgs. de cobre electrolítico en chapas para la construcción del II Grupo de obra del nuevo edificio de casa central. Apertura el 17 de noviembre a las 16 hs. en la Gerencia Departamental de Administración. Documentación en la Inspección General de la obra, Reconquista 71, entrepiso, local número 78.

e.29|10-Nº L-6.610-v.17|11|52

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de ferretería, Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 17 de noviembre de 1952, a las 15,15 horas.

e.3|11-Nº L-6.672-v.14|11|52

Llámase a licitación pública para la confección de formularios (sobres, recalcos, boletas de depósitos). Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24 de noviembre de 1952, a las 15.15 horas.

e.10|11-Nº L. 6.797-v.21|11|52

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de albañilería, instalación de electricidad y agua refrigerada, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes. La apertura de propuestas se efectuará el 17 de noviembre de 1952, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina, San Martín Nº 275.

e.3|11-Nº L-6.689-v.14|11|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 104.176|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 13, (segundo llamado), para el día 24 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de 30.000 cajones nuevos, de madera aptos para envasar fruta. Pliego de bases y condiciones detallado en la Dirección Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.12|11-Nº L-6.867.v.14|11|52

Expediente Nº 128.082-52

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 14 de noviembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de productos químicos y enológicos. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, calle Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. C. Giuliano, Director General de Administración.

e.7|11-Nº L-6.772-v.13|11|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E.N.D.E.

17|11|52. — Aguarraz vegetal (3.719), a las 8 horas.

18|11|52. — Pinceles y brochas (3.616), a las 8,30 horas.

18|11|52. — Material de construcción (3.617), a las 9,30 horas.

18|11|52. — Aceiteras y repuestos (3.619), a las 10 horas.

18|11|52. — Conductores eléctricos y cajas (3.620), a las 10½ horas.

18|11|52. — Cristales y tubos para niveles (3.623), a las 11 horas.

18|11|52. — Bridas (3.728), a las 12 horas.

18|11|52. — Heladeras eléctricas (3.729), a las 12½ horas.

18|11|52. — Reguladores de temperatura (3.730), a las 13 horas.

19|11|52. — Válvulas y accesorios (3.731), a las 8½ horas.

19|11|52. — Torre combinada (3.732), a las 9½ horas.

19|11|52. — Accesorios para caños (3.775), a las 10½ horas.

19|11|52. — Juntas de expansión (3.776) a las 11 horas.

20|11|52. — Empaquetaduras y juntas (3.562), a las 8 horas.

20|11|52. — Ampliación garage y obras contra incendio (3.707), a las 8½ horas.

20|11|52. — Cañería de 7'' y 13'' (3.710), a las 9,30 horas.

20|11|52. — Maderas (3.733), a las 10 horas.

20|11|52. — Termómetros (3.734), a las 10½ horas.

20|11|52. — Caños de hierro (3.735), a las 11 horas.

20|11|52. — Válvulas (3.777), a las 11½ horas.

e.4|11-Nº L-6.718-v.17|11|52

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de noviembre próximo, a las 11 horas, para contratar la mano de obra por el montaje y desmontaje de torres de perforación y producción en los Yacimientos de Y. P. F. en Mendoza.

Por pliegos de condiciones y consultas en la Administración General de Y. P. F. Avenida Roque Sáenz Peña 777, Bs. Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz. — Licitaciones, noviembre 6 de 1952. — Hugo Corrales Vallvé.

e.11|11-Nº L.-6.836-v.17|11|52

Divisional Rosario

Llámase a licitación pública para la limpieza de los locales que ocupa la Divisional Rosario, sita en Urquiza esquina Entre Ríos de esta ciudad, durante el año 1953. El pliego de condiciones puede consultarse y solicitarse en la misma.

Las propuestas se recibirán en la Dependencia citada hasta las 10 horas del día 20 de noviembre próximo, en el que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto. — Licitaciones, noviembre 6 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.11|11-Nº L.-6.837-v.17|11|52

Divisional Mar del Plata

Llámase a licitación pública para el transporte con camiones entre la Planta de Almacenaje Y. P. F. (ENDE) Mar del Plata y el domicilio de los clientes en Mar del Plata, Cobo, Camet, Mar Chiquita, Chapadmalal y Pueblo Peralta Ramos, de productos livianos y pesados a granel y en tambores, cajones y latas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Divisional Mar del Plata, Avenida Luro 3028, 2º piso, de 7 a 13 horas, donde deberán presentarse las propuestas hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, que serán abiertas en presencia de funcionarios de la empresa e interesados. — Licitaciones, noviembre 6 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.11|11-Nº L.-6.838-v.17|11|52

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1952, a las 9 horas, para la construcción de la Planta de Almacenaje de Y. P. F. en la ciudad de Corrientes —Provincia de Corrientes—.

Para retiro de pliegos y demás documentos (Pliego 2|52) dirigirse a la Oficina de la calle San Lorenzo 830 de la ciudad de Corrientes de 8 a 12 horas. — División Licitaciones, noviembre 6 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.11|11-Nº L.-6.839-v.17|11|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

(E.N.D.E.)

Licit. Púb.: día 17|11|52, Nº YPP 7|52, 25.000 postes de madera para mina, 10 horas.

Las ofertas se presentarán en la De-

legación del Yacimiento Presidente Perón (Gobernador Moyano Nº 801 (Río Gallegos). Informes y pliegos, en la misma.

e.31|10-Nº L-6.649-v.13|11|52

Licit. Púb.: día 17|11|52, Nº 54|51, Repuestos Mack, 10 hs. — Nº 68|52, Trépanos, coronas, 10.10 hs. — Nº 92|51, Caños, curvas, reducciones, 10.20 hs. — Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.31|10-Nº L-6.650-v.13|11|52

Llámase a licitación pública, día 25 de Noviembre de 1952, provisión de: L. P.: 193|52, 13.00 hs.: Amianto, corcho, papel victorita, líquido para frenos, focos para automóviles, forro para disco de embrague para máquina excavadora. — L. P. 194|52: 13.15 hs.: Jabalinas de hierro. — L. P.: 195|52, 13.30 hs.: Electrobomba centrífuga.

Retiro pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.10|11-Nº L-6.828-v.14|11|52

COMBUSTIBLES VEGETALES DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

21/11/52. — 176, a las 8 horas. Resmas de papel.

21/11/52. — 177, a las 10 horas. Tejas coloniales y ladrillos cerámicos.

21/11/52. — 178, a las 12 horas. Camión, chassis y acoplado.

21/11/52. — 179, a las 14 horas. Hachas de tumba.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital. — Contaduría General.

e.6|11-Nº L-6.769-v.20|11|52

Combustibles Sólidos Minerales (E. N. D. E.).

Llámase a Licitación Pública número 71|52; butacas, apertura: 17 de noviembre de 1952, a las 10 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.10|11-Nº L-6.834-v.14|11|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para la contratación de los siguientes trabajos:

Diciembre 1º, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.052): Raspado y encerado de pisos y limpieza y lavado de vidrios. Diciembre 2, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.053): Provisión de leche. Diciembre 3, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.054). Provisión de víveres para el Vapor Gasestado. Diciembre 3, a las 11,00 ción de residuos y desagotamiento de hs. (Pliego Nº 2.055): Provisión y lavado de toallas. Diciembre 5, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.056): Extracpozos.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.6|11-Nº L-6.738-v.21|11|52

Amplíase y Prorrógase para el día 21 de noviembre a las 9,00 hs., la licitación pública Nº 2.037, referente a la adquisición de compresores, registradores de caudal, medidores para gas natural, válvulas y grupos electrógenos. — Sólo se considerarán ofertas cotizadas en dólares del Convenio Argentino Italiano. — Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13.30 horas. — Gas del Estado. — E.N.D.E.

e.12|11-Nº L 6.848-v.18|11|52

Llámase a Licitación Público Nº 2.052 para el día 18 de Noviembre a las 12 horas, para el transporte de cilindros llenos de gas envasado con retorno de vacíos entre la Planta de Almacenamiento en Mendoza y las Plantas en las Ciudades de: San Rafael (Mendoza), San Martín (Mendoza), San Juan (San Juan), San Luis (San Luis) y Mercedes (San Luis).

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado. E. N. D. E.

e.31|10-Nº L-6.645-v.17|11|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.201, hasta 1º diciembre 1952, 9 horas, provisión: materiales y artefactos varios p|instalación sanitaria (caños, codos, ramales, curvas, cuplas, bujes, llaves de paso, mingitorios, etc.). Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.6|11-Nº L-6.758-v.19|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.216, hasta 10 diciembre 1952, 9 horas, provisión: repuestos p|draga 23-C (bujes de cangilón y de eslabón, eslabones y pernos p|eslabón. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y plano: $ 17.— m|n.

e.6|11-Nº L-6.759-v.19|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.220, hasta 11 diciembre 1952, 10 horas, provisión: Repuestos p|motor "Grossley", Mod.DR-6 (émbolos, camisas cilindro, pernos émbolos, aros, láminas p|válvulas de barrido, etc.). Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|nacional.

e.12|11-Nº L-6.851-v.18|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.221, hasta 12 de diciembre 1952, 9 horas, provisión: Cables de alambre de acero galvanizado.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.12|11- Nº L-6.852-v.25|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.222, hasta 12 diciembre 1952, 10 horas, provisión: Equipo dinamómetro hidráulico.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.12|11-Nº L-6.853-v.18|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.223, hasta 15 diciembre 1952, 9 horas, provisión: Acero dulce común en barras de sección circular.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.12|11-Nº L-6.854-v.18|11|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 23.586-LP-1952

Hierros y aceros para construcción. Pliego: Of. de Compras. Apertura: 9 diciembre 1952 a las 10, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.6|11-Nº L-6.739-v.19|11|52

Licitación Pública

Material eléctrico aislante. Expediente: 27.164-LP-1952. Pliego: Of. de Compras. Apertura: 17 diciembre 1952 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.10|11-Nº L. 6.806-v.14|11|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la contratación de la mano de obra p|la construcción de alambrados en el Cº de Dolores a San Clemente del Tuyú, tramo Gral. Conesa - Gral. Lavalle, 2ª Sección. Km. 10 - Km. 41,1 y acceso a Gral. Lavalle, $ 45.000, aprox. Presentación propuestas: 25 de noviembre, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.10|11-Nº L. 6.796-v.14|11|52

Licitación pública de las obras del camino de Campo de Mayo a Pilar, sección Campo de Mayo - Km. 7,923, pesos 11.002.771,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 12 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.27|10-Nº L-6.527-v.14|11|52

Licitación pública para la adquisición de llantas para acoplado "Viberti", Camiones Fiat 666-N7, $ 30.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.12|11-Nº L-6.842-v.18|11|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 114

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de noviembre próximo, a las 9 horas, par la adquisición de caños, llaves, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.12|11-Nº L.-6.850-v.18|11|52

Licitación Pública Nº 117

Expte. Nº 21.322|52

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre del año en curso, a las 11 horas, para la adquisición de dos camiones carrozados completos. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.7|11-Nº L-6.789-v.13|11|52

Licitación Pública Nº 118

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de ruedas para aviones Junkers.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.10|11-Nº L-6.823-v.14|11|52

Licitación Pública Nº 119

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre próximo, a las 11 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras para aviones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital. — El Director General.

e.10|11-Nº L-6.824-v.14|11|52

Licitación Pública Nº 120

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre próximo, a las 12 horas, para la adquisición de dos equipos de trilla compuestos de: trilladora, aventadora y motor a explosión.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.10|11-Nº L-6.825-v.14|11|52

Licitación Pública Nº 121

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre en curso, a las 13 horas, para la adquisición de máquinas para talleres mecánicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.10|11-Nº L-6.826-v.14|11|52

Licitación Pública Nº 107

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de cuarenta y cinco mil kilogramos de D. D. T. al 50 %, mojable; Cinco mil kilogramos de D. D. T. al 50 %, en pasta emulsionable; cincuenta mil kilogramos de D. D. T. al 10 %, para espolvoreo, y un millón de litros de langosticida al 12 % de D. O. C. en solución oleosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.31|10-Nº L-6.648-v.13|11|52

Licitación Pública Nº 112

Expte. Nº 124.022/52

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de noviembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de 20 camionetas Pickup.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.6|11-Nº L-6.760-v.19|11|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 25 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para el "Transporte de 10.000 toneladas de Fuel-Oil", con opción a 12.000, durante el año 1953, desde las playas de carga de Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta los tanques del establecimiento, según pedido y pliego de especificaciones agregados a la Carpeta 10.825|52, que pueden obtenerse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

Déjase constancia que la adjudicación definitiva quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1953, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — La Dirección.

e.7|11-Nº L. 6.776-v.13|11|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 251, para el día 19 de noviembre de 1952, a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a las distintas Delegaciones Regionales de este Ministerio de Trabajo y Previsión, para atender sus necesidades durante el año 1953. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 628, Capital cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

e.3|11-Nº L-6.686-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 250, para el día 18 de noviembre de 1952, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a las diversas Dependencias de este Ministerio de Trabajo y Previsión para atender sus necesidades durante el año 1953. — Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

e.3|11-Nº L-6.687-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 252, para el día 20 de noviembre de 1952, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de: Banderas, sellos, carpetas, tinteros, etc., con destino a diversas dependencias y delegaciones regionales de este Ministerio de Trabajo y Previsión, para atender sus necesidades durante el año 1953.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

e.4|11-Nº L-6.704-v.17|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 253, para el día 21 de noviembre de 1952, a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de: Maderas, clavos, flejes, tornillos, material eléctrico, etc., con destino a diversas dependencias y delegaciones regionales de este Ministerio de Trabajo y Previsión, para atender sus necesidades durante el año 1953.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

e.4|11-Nº L-6.705-v.17|11|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley 31.665/44

Llámase a Licitación Pública Nº 3, hasta el día 25 de noviembre de 1952 a las 12 horas, para la provisión de armarios de madera para archivo de legajos.

Retirar planos, características de construcción y condiciones generales del Departamento de Compras, Córdoba 720, 3er. piso, de 8 a 18 hs. — Jefe Seccional.

e.10|11-Nº L-6.829-v.21|11|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. para la prov. de: Telas, colchas, frazadas, lana, etc. - Número 94|52, Expte. Nº 7.490|52, apertura el 17|11|52, a las 9 hs.

Telas, camisetas, pantalones, etc. - Número 95|52, Expte. 7.785|52, apertura el 17|11|52, a las 10 hs.

Destino: Estab. de la Direc. Nacional. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.3|11-Nº L-6.680-v.14|11|52

Expte. Nº 7.727|52

Llámase a licit. púb. para la prov. de: Artículos de limpieza y desinfección número 98|52. Apertura el 19|11|52 a las 9 hs. Destino: Estab. de la Direc. Nacional. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.5|11-Nº L-6.720-v.18|11|52

Llámase a licit. púb. para la prov. y servicio de artículos de almacén y alimentos para niños, Nº 91|52, Exp. número 8.359|52 - Apertura el 13|11|52, a las 12 hs. Destino Estab. de la Direc. Nac. situados en la Cap. Fed., Pcia. de Bs. As. y Pcia. de Córdoba. — Servicio de Lavado y Planchado, número 92|52. Exp. Nº 7.583|52 - Apertura el día 13|11 52, a las 13 hs. Destino Estab de la Direc. Nac. situados en la Cap. Fed. y Pcia. de Bs. As. — Informes: Div. Suministros. — El Direct. de Administración.

e.24|10-Nº L.-6.481-v.13|11|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

SECCION DECRETO-LEY Nº 13.937|46

Para el Personal de la Industria y Afines

Expediente Nº 160.852|52

Licitación Pública Nº 42 (Anticipada Ejercicio 1953)

Llámase a licitación pública para la provisión de 750.000 (setecientas cincuenta mil) libretas de afiliados. Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 11 de diciembre de 1952, a las 12 horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 11.15 a 18.15 horas. — Mario Núñez - Jefe Seccional.

e.12|11-Nº L-6.849-25|11|52

Ministerio de Transportes

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública E.N.T. 0161|52. Construcción 3 remolcadores para río, doble hélice. Pliego de condiciones en n|División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Costo del legajo 100 pesos m|n. Vencimiento 28 de noviembre 1952, 16 horas. — Gerente general.

$ 160.— e.6|11-Nº L-2.323-v.19|11|52

Llámase a Licitación Pública E.N.T. 243/52. Adquisición estaciones radioeléctricas y equipos transmisores y receptores. Pliego de condiciones en n/División Licitaciones y Compras. Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 5 de diciembre de 1952, a las 16 horas. — Gerente General.

$ 160.— e.10|11-Nº L-2.485-v.21|11|52

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|341. — Día 20|11|52 a las 9 horas. "Fabricación por la industria privada de repuestos para coches y vagones".

Informes en Bartolomé Mitre 2977. 2do. piso, oficina licitaciones, Capital Federal. — La Administración General.

e.28|10-Nº L-6.579-v.18|11|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 15 de diciembre de 1952: 10 hs. Cobre en lingotes. O.C. 6|52, Ax. 33. — 18 de diciembre de 1952: 10 hs. Bronce en lingotes. O.C. 6|52, Ax. 31. — 22 de diciembre de 1952. 10 hs. Mangas de goma para freno. O.C. 28|52, Ax. 12. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.6|11-Nº L-6.762-v.19|11|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación Pública G-2.103-B

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de acero para calderas, apertura 17|11, a las 12 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.3|11-Nº L-6.679-v.14|11|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 170: Aceros varios. Ap. 2|12|52, 15 hs. — Nº 171: Bulones para eclisas. Ap. 3|12|52, 15 horas. — Nº 172: Alambre de cadmium - cobre y de cobre endurecido. Ap. 4|12|52, 15 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas.

e.10|11-Nº L. 6.798-v.28|11|52

VENTA DE MOTORES PARA AVIONES

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para la venta de 10 motores Pratt & Whitney R-2000|7 y repuestos usados.

Los sobres lacrados serán recibidos en la sede de la Comisión Especial Liquidadora, Avda. Maipú 1302, segundo piso, oficina 203; donde serán abiertos en presencia de los interesados el día 20 de noviembre de 1952 a las 11 horas. — Informes y pliegos de condiciones en la dirección indicada de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

Venta "Ad referéndum" del Ministerio de Transportes de la Nación. — Garantía $ 1.000.— m|n. por cada propuesta y por motor; sin este requisito no se considerarán las ofertas.

e.10|10-Nº L-6.056-v.19|11|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA

Nº 170, 6.B.1812|52. — Madera pino brasil 17|11 a las 14,30 horas. — Nº 171. S. D. 1562|52. — Impedancias para señalización automática, 17|11 a las 15.30 horas. — Pliego y condiciones en Bmé. Mitre 299, 1er. piso, Oficina Nº 51 de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.4|11-Nº L-6.714-v.17|11|52

M. T. N.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13, hasta el día 26 de Noviembre a las 10 horas, para la provisión de grúa automóvil 3 toneladas, fresa universal, garlopa mecánica, torno para madera, horno semi-mufla y crisoles. — Consultas y pliego: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Precio del pliego: $ 10 (en sellado nacional).

e.7|11-Nº L-6.791-v.27|11|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 369 de 1952, para el día 21 de Noviembre de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Tester, giróscopo, equipo de mediciones, compensador, juegos de resistencia, relais, etc., con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.658-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 371 de 1952, para el día 18 de Noviembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.659-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 372 de 1952, par el día 18 de Noviembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos para la fábrica, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.660-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 373 de 1952, para el día 18 de Noviembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Aislantes (amianto - fibra), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.661-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 374 de 1952, para el día 18 de Noviembre de 1952, a las 10,00 horas, par la provisión de: Art. de Protección en el Trabajo, trapos, estopas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.662-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 375 de 1952, par el día 21 de Noviembre de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: Fresas, sierras, herramientas, llaves, machos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.663-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 376 de 1952, para el día 21 de noviembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Rodamientos, cojinetes, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L.-6.664-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 377 de 1952, para el día 21 de noviembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Acetileno, oxígeno, anhídrido carbónico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L.-6.665-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 378 de 1952, para el día 21 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Válvulas para vapor, válvulas para alta presión, electrodos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L.-6.666-v.14|11|52

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 573|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la planta M. D. F" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 10 de diciembre de 1952, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 280.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs., como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: $ 3.017.904,60 m|n. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|11-Nº L-6.863-v.2|12|52

LICITACION PUBLICA Nº 501|52 (DCI)

2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar una "Central térmica", provisión, montaje y puesta en marcha de tres calderas— para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá. — Apertura de propuestas: 2 de diciembre de 1952 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse —sin cargo— en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Depósito de garantía: $ 50.000.— Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L-6.613-v.18|11|52

Ministerio de Ejército

REGIMIENTO "GRANADEROS A CABALLO GENERAL SAN MARTIN"

Alquiler cantina, venta de estiércol y residuos de rancho.

Llámase a licitación pública para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1953 al 31 de enero de 1955, para alquiler cantina, desde el 1º de junio de 1953 al 31 de enero de 1954, para la venta de estiércol y del 1º de febrero de 1953 al 31 de enero de 1954, para la venta de residuos de rancho.

Pliegos e informes en el Servicio de Intendencia del Regimiento, calle 3 de febrero 499, Capital, de 7.30 a 12 horas.

Apertura de propuestas el 20 de noviembre de 1952, a las 10 horas.

e.3|11-Nº L-6.655-v.14|11|52

2ª DIVISION DE EJERCITO

REGIMIENTO 2 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuario, la apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, (calle Presidente Perón s|n. Azul, Provincia de Buenos Aires), el día 18 de Noviembre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la dirección mencionada anteriormente. — Eduardo Benito Trucco, Teniente Coronel, Jefe A. 2 Ref., Presidente de la Comisión de Contratos.

e.7|11-Nº L-6.790-v.18|11|52

COMANDO DE AGRUPACION DE MONTAÑA "CUYO"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos procedentes de prendas y efectos de vestuario y equipo con un total de cincuenta mil kilos aproximadamente, la apertura de las propuestas se efectuará en Mendoza el día 17 de noviembre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a Sección Intendencia.

e.3|11-Nº L.-6.688-v.14|11|52

COMANDO DEL 3º EJERCITO

Escuela de Infantería

Llámase a licitación pública para la venta de guano y residuos de rancho producido por la Escuela de Infantería, las aperturas de las propuestas se efectuará en la Escuela de Infantería el día 20 de noviembre de 1952, a las 10 horas: lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Jefe del Servicio de Inten-

dencia de la Escuela de Infantería en el local citado.

e.3|11-Nº L-6.667-v.14|11|52

REGIMIENTO 4 DE INFANTERIA

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos procedentes de vestuario en uso en el Ejército. La apertura de las propuestas se efectuará en Monte Caseros —Corrientes—, el día 20 de noviembre de 1952, a las 10,00 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y formularios para efectuar propuestas, dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Servicio de Intendencia, Regimiento 4 de Infantería. — José Nocerino, Teniente, Coronel, Jefe Regimiento 4 de Infantería y Guarnición Militar "Monte Caseros", Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.10|11-Nº L-6.827-v.19|11|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados

Llámase a licitación pública —Disposición Nº 647|52—, para la adquisición de alambre negro Nº 14, para enfardelar. La apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición, 1º piso, el día 25 de noviembre de 1952 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.12|11-Nº L-6.866-v.25|11|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Cap. Federal
Licitación Pública Nº 937, para el día 18 de noviembre de 1952.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 937, hora 10,40. Provisión de dos equipos mecánicos para la elaboración de ladrillos comunes, tipo móvil, transportable para funcionar a "cielo abierto". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del legajo número 5.164, $ 5.— m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|11-Nº L-6.777-v.13|11|52

Licitación Pública Nº 936, para el día 18 de noviembre de 1952.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 936, hora 10,30: Provisión de equipos completos para fabricar ladrillos comunes, tipo móvil, transportable para funcionar a "cielo abierto". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del legajo Nº 5.171, $ 5.— m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|11-Nº L-6.778-v.13|11|52

Licitación Pública Nº 953, para el día 20 de noviembre de 1952.
"Ciudad de Buenos Aires"

Nº 953, hora 10.30: Reacondicionamiento de una cocina de tropa, tipo D.G.I., modelo "A", de una celda. Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de pesos 10.000.— m|n. Precio de la documentación Técnica, $ 5.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|11-Nº L-6.862-v.18|11|52

LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"

Licitación Pública Nº 1|53

A realizarse en este Instituto el día 15 de noviembre de 1952, para adquirir artículos destinados a las necesidades del Instituto durante el año 1953, de acuerdo con el siguiente detalle:

8 horas, anexo 1: Elementos para vestuario y equipo.

9 horas, anexo 2: Formularios e impresos, útiles de oficina, material didáctico y elementos para gabinetes.

11 horas, anexo 4: Contratación de los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, camino a Jesús María, Km. 5 1|2, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o por correspondencia a: Casilla de Correos número 148, Córdoba. — La Comisión de Adquisiciones.

e.27|10-Nº L-6.554-v.14|11|52

Liceo Militar "General Espejo"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|52 (LMGE), para el día 18 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de los siguientes elementos:

—Una máquina de lavar rotativa para 110 kgs. aproximadamente, de ropa seca.

—Dos máquinas de lavar rotativas para 30 kgs. aproximadamente cada una, de ropa seca.

—Una máquina centrífuga de 45 kgs. aproximadamente, de carga.

—Dos máquinas centrífugas de 16 kilos aproximadamente, de carga cada una.

—Una máquina de planchar tipo calandra para 100 kgs|hora, ropa seca.

—Una máquina de planchar tipo calandra para 80 kgs|hora, ropa seca.

Las máquinas citadas deberán tener cada una motor acoplado para corriente alternada 220|380 Volts, con sus accesorios completos para su instalación.

—Dos prensa-planchas (para ropa con botones).

—Una caldera de 16 HP. vertical, para una presión de 100 a 120 libras, adaptable a combustibles sólidos y líquidos.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto, diariamente de 7 a 12 horas (Boulogne Sur Mer 2136|2210, Mendoza). — Jorge Cordón, Coronel Director, Liceo Militar "General Espejo".

e.3|11-Nº L-6.690-v.14|11|52

3º GRUPO DE ARTILLERIA PESADA

Llámase a licitación pública para la concesión de la Cantina de la Guarnición "La Paz" (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se efectuará en el 3º Grupo de Artillería Pesada, el día 17 de noviembre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a la Oficina de Intendencia de esta Unidad. — Eduardo Rafael Collazzo, Subteniente de Infantería, Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.4|11-Nº L-6.713-v.17|11|52

GOBERNACION MILITAR MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública
OBRA DE PAVIMENTACION DE COMODORO RIVADAVIA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de diciembre de 1952, a las 11 horas, para la construcción de la Obra de Pavimentación de Comodoro Rivadavia (1ª etapa), con un total de 108 cuadras y una superficie de aproximadamente 190.000 metros cuadrados.

La documentación técnica podrá ser retirada a partir del 10 de noviembre próximo, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar sita en Av. Ing. Huergo Nº 251 de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora indicada y se efectuará en el Despacho Municipal de Comodoro Rivadavia. Precio del pliego de condiciones Un Mil Pesos Moneda Nacional.

e.7|11-Nº L-6.771-v.20|11|52

ESCUELA DE INGENIEROS

El día 20 de noviembre de 1952, a las 10 horas, se realizará en la Escuela de Ingenieros la apertura de las propuestas para la contratación de la venta de 7.231 kilogramos de rezagos procedentes de prendas de vestuario y equipos en desuso (trapos de coti, brin, algodón, lienzo, lana, loneta, garbadina, paño y lona).

Por pliegos de condiciones e informes en Suipacha y B. Arñoz, Concepción del Uruguay (E. Ríos).

e.7|11-Nº L-6.773-v.20|11|52

COMANDO 1 DIVISION MOTORIZADA

Licitación Nº 1|52
Concesión Residuos de Rancho y Estiércol

Llámase a licitación pública para la concesión de residuos de rancho y estiércol del Comando 1 División Motorizada. Regimiento 1 de Infantería Motorizado y Regimiento 2 de Infantería Motorizado, por el período entre el 1º de febrero de 1953, al 31 de enero de 1954. — Por informes y pliegos concurrir a calle Santa Fe 4857, 3er. piso, Sección Intendencia, de lunes a sábado de 7,30 a 13 horas. — Apertura de propuesta día 20 de noviembre de 1952, a las 9 horas. — Enrique José Oyharzábal Casero, Coronel, Presidente de la Comisión de Contrataciones.

e.7|11-Nº L-6.793-v.20|11|52

3. DIVISION DE EJERCITO

Guarnición Militar Rosario del Tala

"Llámase a licitación privada para la provisión de carne y pescado, pan o galleta, para la Guarnición Militar Rosario del Tala, la apertura de las propuestas se efectuará en el 1er. Grupo de Artillería Muy Pesada Motorizada, el día 3 de noviembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir informes y retirar pliegos de condiciones y cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a Servicios de Intendencia del 1er. Grupo de Artillería Muy Pesada Motorizada, o teléfonos 1862|1863, Interno 15". — Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.10|11-Nº L-6.860-v.20|11|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de: Nº 198, hora 10: Cables de acero para pilotaje de torno y grúa. Nº 199, hora 10.15: Repuestos para motor "Chrysler Marine Engine" de 8 cilindros en línea.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1952, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.3|11-Nº L-6.675-v.14|11|52

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 194, (hora 9.15) Hilos, fieltro, goma esponjosa, lona, sogas, badanas, vaqueta, amianto, etc.

Nº 195 (hora 9.25) Accesorios y repuestos para vehículos automotores y artefactos eléctricos.

Nº 196 (hora 9.35) Lámparas, juegos de platinos, herramientas, magnetos y carbones positivos y negativos.

Nº 197 (hora 9.45) Repuestos y accesorios para máquinas camineras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas ya señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos 1807, Capital Federal.

e.3|11-Nº L-6.676-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 192|52 para la provisión de repuestos y accesorios varios para motor Chrysler, grupo electrógeno, etc. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 27 de noviembre de 1952 a las 9.05 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) Pozos 1807, Capital.

e.3|11-Nº L-6.677-v.21|11|52

Llámase a Licitación. Pública Nº 200|52, para la provisión de accesorios para motor Gray Marino Diesel. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 27 de noviembre de 1952, a las 10,25 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.7|11-Nº L-6.794-v.20|11|52

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 201 (hora 10.35). Prolongas para ametralladora Colt.

Nº 202 (hora 10.45). Aparatos de puntería antiaérea para fusil ametrallador Madsen.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1952, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos número 1807, Capital Federal.

e.12|11-Nº L-6.861-v.25|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 11|52, para la venta de tambores de hojalata, tambores de hierro, tubos para carretes de tela adhesiva, vidrios rotos, frascos vacíos de penicilina. Pliegos de condiciones e informes en la Dirección General de Sanidad del Ejército. Oficina de Compras, calle Pozos Nº 2045, de lunes a viernes, de 7.30 a 12.30 horas. Apertura de propuestas el día 13 de noviembre de 1952, a las 12 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.24|10-Nº L-6.482-v.13|11|52

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para tramitar la impresión de doce (12) números de la revista "El Caballo", durante el año 1953, la apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 19 de noviembre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, Buenos Aires. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1952.

e.11|11-Nº L-6.832-v.17|11|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública Nº 3|53, para el día 25 de noviembre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de repuestos para camiones Ford V8 modelos 1940, 42 y 46; Ford 6 de 1 tonelada modelo 1946 y Chevrolet mod. 1939; cubiertas y cámaras varias medidas y elementos para armado de acumuladores.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|11-Nº L. 6.801-v.21|11|52

Llámase a licitación pública Nº 46|52, para el día 25 de noviembre de 1952, a las 11,15 horas, para la adquisición de cincuenta (50) rollos de película aérea marca Kodak Pancromática Super XX, o similar, de 19 cm. de ancho y 60 m. de largo.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 1...

horas. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|11-Nº L. 6.802-v.21|11|52

Llámase a Licitación Públicas Nros. 43, 44 y 45/52, para el día 21 de noviembre de 1952, a las horas que se indican para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

Nº 43/52, a las 11 horas: Cinco (5) acoplados livianos de dos ruedas, para 1.500 kilos de carga aproximadamente, rodado 600 x 20, completamente equipados, construídos de acuerdo a las medidas y restantes características especificadas en croquis existente.

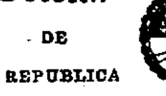
Nº 44/52, a las 11,15 horas: Setenta (70) resmas cartulina tapa roja de 56 x 76 de 55 kgs., veinte (20) ídem, ídem, amarilla y una (1) ídem, ídem, gris.

Nº 45/52, a las 11,30 horas: (4º llamado), una máquina offset tipo cartográfica, marca Webendorfer, modelo S.C. o similar, de 660 x 1.016 mm. aproximadamente, con un juego extra de rodillos mojadores y tintadores.

Para pliegos de condiciones, croquis e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº L-6.737-v.19|11|52

Boletin Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

Llámase a licitación pública Nº 2|53, para el día 19 de noviembre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de hojas de sierra para cortar metales, limas media caña, planas y triangulares, juegos de llaves estriadas de dos bocas, juegos de llaves fijas de dos bocas, mechas varias medidas para madera, manómetros para neumáticos, internas tubulares de tres elementos, lienzo blanco de algodón y género coco colorado.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1952. Jefe Departamento Administrativo.

e.4|11-Nº L-6.701-v.17|11|52

ESCUELA DE MECANICA DEL EJERCITO "TENIENTE CORONEL FRAY LUIS BELTRAN"

Licitación Pública Nº 4|52

Para el día 20 de noviembre de 1952 a las 10 horas, llámase a licitación pública para la venta de residuos de rancho durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1953 y el 31 de Enero de 1954.

Los pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares e informes ampliatorios, serán suministrados por el Servicio de Intendencia del Instituto, calle Pozos 1919, Buenos Aires, de 8 a 12 horas. T. E. 26-1438.

e.5|11-Nº L-6.723-v.18|11|52

Licitación Pública Nº 5|52

Para el día 20 de noviembre de 1952 a las 9 horas, llámase a licitación pública para la concesión de cantina durante el período comprendido entre el 1º de Febrero de 1953 y el 31 de Enero de 1954.

Los pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares e informes ampliatorios, serán suministrados por el Servicio de Intendencia del Instituto, calle Pozos 1919, Buenos Aires, de 8 a 12 horas. T. E. 26-1438.

e.5|11-Nº L-6.724-v.18|11|52

ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO CABRAL"

Llámase a licitaciones públicas para la contratación de: Venta de Residuos de Comida, Sebo y Concesión de Cine durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1953 al 31 de enero de 1954 y Concesión de Cantina durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1953 al 31 de enero de 1955, la apertura de las propuestas se efectuará en Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires), el día 20 de noviembre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse, al Servicio de Intendencia de la Escuela. — Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.7|11-Nº L-6.774-v.20|11|52

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA IV BRIGADA AEREA

GRUPO BASE 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne y subproductos, pan y galleta, leche y derivados, verdura y fruta y víveres secos en general, para el suministro a la tropa de la Guarnición Aérea Mendoza, durante el año 1953, que se realizará en la siguiente forma:

Día 26 de noviembre de 1952: carne y subproductos, a las 9,00 horas; Pan o galleta, 10,00 horas; Leche y derivados, a las 11,00 horas; Verdura y fruta, a las 15,00 horas; Víveres secos, a las 16,00 horas.

Pliegos de condiciones e informes en el Depósito de Intendencia del Grupo Base 4.

e.6|11-Nº L-6.764-v.26|11|52

DIRECCION DE INTENDENCIA

Taller Regional "Río IV"

Llámase para el día 17 de noviembre del año 1952, a Licitación Pública Nº 1 de carne vacuna y subproductos, y carne bovina, apertura 9,00 horas. — Licitación Pública Nº 2 de leche, derivados y huevos, apertura 9,30 horas. — Licitación Pública Nº 3 de verduras y frutas, apertura 10,00 horas. — Licitación Pública Nº 4 de pan francés, apertura 10,30 horas; y Licitación Pública Nº 5 de víveres secos, apertura 11,00 horas, para la provisión durante el año 1953 al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras (Córdoba) FCNGBM.

Los interesados en intervenir en las mencionadas licitaciones, podrán solicitar los informes necesarios en el Servicio Administrativo del Taller Regional todos los días hábiles de 6,00 a 13,00 horas.

e.3|11-Nº L-6.657-v.14|11|59

CIRCULO DE AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 2|52

Llámase a licitación pública para la impresión de 2 (dos) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para el año 1952.

La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de noviembre a las 15,00 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 12 horas.

e.3|11-Nº L-6.669-v.14|11|52

CDO. EN J.F.A.A.

Destacamento Aer. Mil. Reconquista

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre del corriente año, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Nº 2|52, "carne y subproductos" a las 9,00 horas. — Nº 3|52, "verduras y frutas" a las 9,45 horas. — Nº 4|52 "Pan o galleta y afines" a las 10,30 horas "víveres secos" a las 11,15 horas, a efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista", para cubrir las necesidades del mismo durante el año 1953.

Los interesados podrán consultar y obtener los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9.00 a 11,00 horas en la División Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Provincia de Santa Fe).

e.3|11-Nº L-6.670-v.14|11|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 20|52. — Llámase a licitación para el día 28 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la "Provisión de elementos y materiales varios de construcción". — La apertura de los sobres-propuestas se fectuará en la Dirección General de Infraestructura, (Sala de Conferencia), 2º piso), José E. Uriburu Nº 754. — La documentación técnica respectiva al precio de m$n. 50 podrá retirarse en la División Adquisiciones de esta Gran Repartición, los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.7|11-Nº L-6.792-v.27|11|52

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 103|52, para la provisión de elementos para equipo fotomecánico, minerva y cómoda para tipografía, dispositivos de almacenamiento para fichas de contabilidad mecánica, a realizarse el día 26 de noviembre de 1952, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional $ 5.— m|n.).

e.12|11-Nº L-6.864-v.25|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 104|52 (2º llamado de la Pública Nº 95|52), para la provisión de hojas para afeitar, a realizarse el día 19 de noviembre de 1952, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.12|11-Nº L-6.865-v.18|11|52

II Brigada Aérea

Llámase a licitación pública el día 4 de diciembre de 1952, para la provisión durante el año 1953 de los víveres que se detallan a continuación:

1|953 — Pan o galleta y empanadas de dulce a las 9,00 horas.

2|953 — Leche a las 9,15 horas.

3|953 — Verduras, papas, lechuga y frutas a las 9,30 horas.

4|953 — Víveres secos a las 9,45 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la División Contaduría II Brigada Aérea, Avenida Jorge Newbery s|n., Paraná (E. Ríos), todos los días hábiles de 6,45 a 13 horas.

e.10|11-Nº L. 6.799-v.21|11|52

COMANDO AEREO DE DEFENSA

VII BRIGADA AEREA

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de noviembre de 1952, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|53: Pan o galleta y afines, durante el transcurso del año 1953, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|53: Leche y derivados, durante el transcurso del año 1953, a las 9.30 hs.

Licitación Pública Nº 3|53: Verduras y frutas, durante el transcurso del año 1953, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 4|53: Víveres secos, durante el transcurso del año 1953, a las 10.30 hs.

Licitación Pública Nº 5|52: Carne y subproductos, durante el año 1953, a las 11 hs.

Solicitar informes y pliego de condiciones a la Sección Contaduría de la VII Brigada Aérea, Morón (F.C.N.D. F.S.), todos los días hábiles de 7.30 a 10.30 horas y miércoles y sábados de 7.30 a 11.30 horas.

e.12|11-Nº L-6.843-v.25|11|52

COMANDO AEREO DE TRANSPORTE

I Brigada Aérea

Llámase a licitaciones públicas para el día 25 de Noviembre de 1952, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|53: Carne y subproductos, durante el transcurso del año 1953, a las 8.30 horas.

Licitación Pública Nº 5|53: Víveres secos, durante el transcurso del año 1953, a las 9,30 horas.

Solicitar informes, pliegos de precios, condiciones generales, condiciones especiales y demás informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea. — El Palomar (FCNGSM), todos los días hábiles de 7,30 a 13,00 horas.

e.4|11-Nº L-6.708-v.24|11|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 25 de noviembre de 1952, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 2|53. — Leche y derivados, durante el transcurso del año 1953, a las 8.45 horas. — Licitación Pública Nº 3|53. — Verduras y frutas, durante el transcurso del año 1953, a las 9,00 horas. — Licitación Pública Nº 4|53. — Pan o galleta, durante el transcurso del año 1953, a las 9.15 horas. — Licitación Pública Nº 6|53. — Lavado, planchado y desinfección de ropa del personal de tropa, durante el transcurso de año 1953, a las 9.45 horas. — Licitación Pública Nº 7|53. — Concesión explotación cantina, durante el transcurso de los años 1953 y 1954, a las 10.00 horas.

Solicitar informes, pliegos de precios, condiciones generales, condiciones especiales y demás informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea, El Palomar (FCNGSM), todos los días hábiles de 7,30 a 13.00 horas.

e.4|11-Nº L. 6.709-v.17|11|52

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 11.30 A 15.30
T. E. 31 - 0358

INFORMES T. E. 39 - 0539
MESA DE ENTRADAS T. E. 31 - 0358

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181